



**AYUNTAMIENTO**  
DE LA M.N. VILLA DE  
**GRAZALEMA (Cádiz)**

## **ACTA Nº: 13/2008 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2.008.**

En el Ayuntamiento de Grazales (Cádiz) a 27 de Noviembre del año dos mil ocho.

Siendo las diecinueve horas y treinta y cuatro minutos, y con el fin de celebrar en primera convocatoria la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno, fijada al efecto para el día de hoy, se reúnen en el salón de Sesiones de las Dependencias Municipales de Benamahoma, los Señores/as que a continuación se relacionan:

<b>ALCALDESA-PRESIDENTA,</b>	<b>D<sup>a</sup>. MARÍA JOSÉ LARA MATEOS (PSOE-A)</b>
<b>TTE. ALCALDE,</b>	<b>D. JOAQUÍN RAMÓN GÓMEZ CALVILLO (PSOE-A)</b>
<b>TTE. ALCALDE,</b>	<b>D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL ROSARIO MATEOS MATEOS (PSOE-A)</b>
<b>CONCEJAL,</b>	<b>D<sup>a</sup>. ARANZAZU HERNÁNDEZ CASTRO (PSOE-A)</b>
<b>CONCEJAL,</b>	<b>D. JOSÉ ANTONIO CALVILLO RAMÍREZ (PSOE-A)</b>
<b>CONCEJAL,</b>	<b>D<sup>a</sup>. ROSA MARÍA VALLE ÁLVAREZ (PSOE-A)</b>
<b>CONCEJAL,</b>	<b>D. SALVADOR RAMÍREZ ROJAS (PP)</b>
<b>CONCEJAL,</b>	<b>D. JESÚS SELLEZ FAJARDO (PP)</b>
<b>SECRETARIO-INTERVENTOR,</b>	<b>D. LUIS TARACENA BARRANCO</b>

No asisten a la Sesión Plenaria, excusando su ausencia:

<b>TTE. ALCALDE,</b>	<b>D. ANTONIO MEDINA REINA (PSOE-A)</b>
<b>CONCEJAL,</b>	<b>D<sup>a</sup>. YOLANDA SALGUERO GONZÁLEZ (PP)</b>
<b>CONCEJAL,</b>	<b>D. ANTONIO ARCHIDONA HINOJO (PP)</b>

Existiendo el quórum necesario para la válida constitución del Pleno de la Corporación Municipal, conforme a lo preceptuado en el art. 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a continuación se pasan a tratar los puntos incluidos en el Orden del día:

### **§ 1. APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES**

**PUNTO 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº: 12/2008 CELEBRADA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2008.**

Por la *Sra. Alcaldesa-Presidenta* se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del Acta de la sesión nº: 12/2008 de fecha 31.10.2008.

No realizándose ninguna observación al contenido del Acta, el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por unanimidad de los miembros presentes (8)**, el borrador del Acta de la sesión nº: 12/2008 de fecha 31.10.2008 señalada anteriormente.

## § 2. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

### **PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA REFERENTE A SOLICITAR A LA CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA LA INCLUSIÓN EN EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA 2.009.**

La Sra. *Alcaldesa-Presidenta*, explica los términos de la Propuesta referente a solicitar a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía la inclusión en el Programa de Rehabilitación Autonómica 2009, y que textualmente dice lo siguiente:

“Visto el escrito remitido por el Delegado Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, D. Gabriel Almagro Montes de Oca, con Registro de Entrada nº: 2333 de fecha 06.11.2008, en los siguientes términos:

*“Asunto: Apertura del Programa de Rehabilitación Autonómica 2009*

*La Dirección General de Arquitectura y Vivienda nos comunica la apertura de un nuevo Programa de Rehabilitación Autonómica de Viviendas en la provincia de Cádiz. De conformidad con la Orden de 10 de marzo de 2006, aplicable al desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2008-2012, en el último trimestre de cada año las Delegaciones Provinciales de la Consejería propondrán a la Dirección General las declaraciones de los Municipios que han sido incluidos en el nuevo programa de Rehabilitación.*

*Por esta circunstancia y al objeto de acelerar lo máximo posible la gestión del nuevo programa, le ruego que antes del 5 de diciembre de 2008, tenga entrada en esta Delegación la solicitud, acompañada de un acuerdo del Pleno en el que el Ayuntamiento asuma de forma expresa los compromisos relativos a la gestión del Programa y la comprobación de las condiciones y requisitos establecidos para los beneficiarios y las viviendas en los artículos 69 y 79 del Decreto 395/2008, de 24 de Junio.*

*A esta documentación deberá acompañarse una memoria descriptiva de las características socioeconómicas de la población y de las características de los parques residenciales sobre los que se pretende actuar.*

*Por otra parte es precisa la habilitación al Alcalde mediante Acuerdo de Pleno para la firma del Convenio de colaboración a suscribir entre ese Ayuntamiento y esta Delegación.*

*Le recuerdo la importancia del cumplimiento del plazo anteriormente señalado para lograr la máxima eficacia y agilidad en la gestión de este programa”*

Vistos los artículos 11, 61 a 68 y 86 de la Orden de 10 de Marzo de 2.006 de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía (BOJA nº 66, de 06.04.2006), conforme a lo preceptuado en la Disposición Transitoria Sexta del Decreto 395/2008, de 24 de Junio.

Vistos igualmente los artículos 69 y 79 del Decreto 395/2008, de 24 de Junio, citado anteriormente, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, que establecen lo siguiente:

*Sección 1.ª Normas comunes de las actuaciones de rehabilitación de viviendas y edificios*

*Artículo 69. Condiciones y requisitos de las viviendas y los edificios de viviendas.*

*1. Las viviendas y los edificios de viviendas sobre las que se ejecuten actuaciones protegidas de rehabilitación, no estarán calificados urbanísticamente como fuera de ordenación a efectos de la concesión de la licencia municipal de obras.*

*2. Las viviendas deberán tener una superficie útil mínima de 24 metros cuadrados o, si fuera inferior, que como resultado de la actuación alcance un mínimo de 36 metros cuadrados útiles.*

3. En el caso de rehabilitación de los elementos comunes de edificios, éstos deberán tener una superficie útil mínima destinada a vivienda del 80% de la superficie útil total, excluidas del cómputo, en su caso, la planta baja cuando no se destine a vivienda y las superficies bajo rasante.

4. Las viviendas y edificios deberán cumplir, además, los siguientes requisitos:

a) Tener una antigüedad superior a 10 años. Este requisito no será de aplicación para las actuaciones acogidas al Programa de Transformación de la Infravivienda, regulado en la Sección 2ª del presente Capítulo, ni en aquellas actuaciones de rehabilitación de viviendas que tengan por finalidad mejorar las condiciones de accesibilidad y la adecuación funcional a las necesidades de personas con discapacidad.

b) Presentar unas condiciones de seguridad estructural y constructiva que garanticen la viabilidad de la intervención, salvo que las adquiera como resultado de la actuación.

### Sección 3.ª La rehabilitación autonómica

#### Artículo 79. Condiciones y requisitos.

1. La persona promotora deberá ser la propietaria residente en la vivienda o, con autorización de ésta, la persona arrendataria o usuaria de la misma. En cualquier caso, los ingresos familiares de la persona promotora no serán superiores a 2,5 veces el IPREM.

2. Las actuaciones se desarrollarán en municipios que, previamente, hayan sido declarados de Rehabilitación Autonómica por la Dirección General de Vivienda y Arquitectura de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

3. El presupuesto de ejecución material máximo por vivienda, según el tipo de intervención, será de:

a) 12.000 euros para aquellas obras de rehabilitación que, teniendo por finalidad alguna o varias de las relacionadas en el artículo 70.1, no afecten al conjunto del sistema estructural de la vivienda.

b) 18.000 euros para aquellas obras de rehabilitación que, teniendo por finalidad principal alcanzar las condiciones suficientes de seguridad estructural y constructiva de la vivienda, afecten al conjunto del sistema estructural, proporcionándole adecuadas condiciones, de forma que quede garantizada su estabilidad y resistencia mecánica”.

Considerando lo anteriormente expuesto y que este Ayuntamiento, al igual que años anteriores, está interesado en participar especialmente en el Programa de Rehabilitación Autonómica.

Esta Alcaldía-Presidencia propone al Ayuntamiento PLENO la adopción del siguiente acuerdo:

- **PRIMERO.-** Solicitar de la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación de Territorio, la inclusión de este Municipio en el Programa de Rehabilitación Autonómica para el ejercicio 2.009.
- **SEGUNDO.-** Asumir expresamente los compromisos relativos a la gestión del Programa y la comprobación de las condiciones y requisitos establecidos para los beneficiarios en los artículos 69 y 79 del Decreto 395/2008, de 24 de Junio.
- **TERCERO.-** Que se remita certificación del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, acompañada de una Memoria descriptiva de las características socioeconómicas de la población y de las características de los parques residenciales sobre los que se pretende actuar.
- **CUARTO.-** Facultar expresamente a la Alcaldía-Presidencia para la firma del Convenio de Colaboración a suscribir entre este Ayuntamiento y la Delegación y para que realice cuantos actos y dicte cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución del

presente acuerdo”.

A continuación, el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por unanimidad de los miembros presentes (8)**, la propuesta referente a solicitar a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía la inclusión en el Programa de Rehabilitación Autonómica 2009, y que ha sido transcrita anteriormente.

**PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA REFERENTE A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE DEPURACIÓN DE SALDOS DE DERECHOS RECONOCIDOS Y OBLIGACIONES RECONOCIDAS CORRESPONDIENTE A PRESUPUESTOS CERRADOS, AL OBJETO DE QUE LA CONTABILIDAD MUNICIPAL REFLEJE LA IMAGEN FIEL DE LA REALIDAD ECONÓMICO FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA DEL AYUNTAMIENTO.**

La Sra. *Alcaldesa-Presidenta*, explica los términos de la Propuesta de la Concejalía de Hacienda referente a la aprobación del expediente de depuración de saldos de derechos reconocidos y obligaciones reconocidas correspondiente a presupuestos cerrados, al objeto de que la Contabilidad Municipal refleje la imagen fiel de la realidad económica financiera y presupuestaria del Ayuntamiento, y que textualmente dice lo siguiente tal y como consta en su expediente:

“La Orden EHA/4041/2004 del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (BOE nº: 296 de fecha 09-12-2004), en su Regla 11, establece que este modelo de información contable para la Administración Local tiene por objeto registrar todas las operaciones de naturaleza presupuestaria, económica, financiera y patrimonial que se produzcan en el ámbito de la entidad contable, así como **mostrar**, a través de estados e informes, **la imagen fiel** de su patrimonio, de su situación financiera, de sus resultados y de la ejecución de su presupuesto.

Considerando lo anteriormente expuesto, se ha observado por los Departamentos de Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento que la contabilidad presupuestaria contiene desde el año 1.990 y anteriores derechos pendientes de cobros y obligaciones pendientes de pago correspondientes a ejercicios cerrados que **necesitan ser depurados**, por errores de contabilización, anulaciones de liquidaciones, prescripciones o insolvencias.

Los errores de contabilización en el ámbito de la Administración Local se producen o bien se constatan por distintas causas, como por ejemplo:

- Por la mala práctica contable realizada, heredada de un sistema de contabilización de tiempos ya olvidados, de establecer al final del ejercicio económico importes o sobrantes de partidas que se “presuponían” que se iban a reconocer o gastar, conforme a las previsiones efectuadas en el presupuesto municipal, imputables a ese ejercicio económico o bien importes o cantidades de partidas que se “presuponían” que se iban a ingresar, conforme a las previsiones efectuadas en el presupuesto municipal, imputables igualmente a ese ejercicio económico, y posteriormente se constaba que no se llegaban a materializar y, por tanto, nos encontramos con apuntes erróneos en contabilidad que son necesarios depurar.
- Porque se contabiliza un cargo como derecho reconocido, pero sin embargo, los cobros posteriores de ese cargo se contabilizan como si el Derecho reconocido anterior no existiera, contabilizándose por cada cobro posterior un nuevo derecho reconocido con su ingreso, con lo que quedan recogidos en contabilidad derechos reconocidos que ya se han cobrado, y contabilizados por duplicado.

Considerando que se ha realizado un estudio pormenorizado de los apuntes contables pertenecientes a ejercicios cerrados que deben ser depurados, con la asistencia técnica de la empresa “ASESORES CONTABLES LOCALES S.L.”, con C.I.F. nº: B-92604701, inherente al contrato de consultoría y asistencia técnica consistente en “ACTUALIZACIÓN DE LA CONTABILIDAD EN EL AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA” adjudicado con fecha 13 de

diciembre de 2007, mediante Resolución de la Alcaldía – Presidencia nº: 517/2007, financiada con la subvención concedida por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Considerando que se han detectado los siguientes apuntes contables pertenecientes a EJERCICIOS CERRADOS que deben ser objeto de depuración:

Ejercicio 1.990 y anteriores:

Derechos reconocidos:

Operación	Concepto	Tercero Sical	Texto Sical / Descripción	Código Baja (*)	Importe
11990000001	001	Inmobiliaria Grazalema SA	Coto de Caza 90	752	236,49
		Agencia Medio Ambiente	Coto de Caza 90	752	75,63
		Servicio P. Recaudación	Circulación 90	750	162,25
		Servicio P. Recaudación	Impuestos Indir. 89 y anter.	750	1365,35
		Mª Tere Domínguez Vega	Mesas y Sillas 90	752	58,37
		Mª Dol. Torreño Rodríguez	Mesas y Sillas 90	752	13,55
		Recaudación Municipal	Tasas y otros ingr. 88 y ant.	752	464,04
		Servicio P. Recaudación	Tasas y otros ingresos 89	700	1797,12
		Diputación Provincial	Subv. Animad. Sociocultural 90	700	9146,63
		Diputación Provincial	Subv. Sostenim. animadora 89	700	29,30
		Servicio P. Recaudación	Impuestos Directos 90	700	4399,09
		Servicio P. Recaudación	Impuestos Indir. 89 y anter.	700	4781,20
		Sociedad de Caza	Aprovechamiento coto 90	752	666,97
		Consejería Fomentos J.A.	Subv. Obra Nave F. Aabajo	700	2099,10
		Diputación Provincial	Subv. Materiales obras Per 89	700	0,05
Alberto Alberto Hereria	Mesas y Sillas 90	752	70,05		
				Total	25.365,19

Obligaciones reconocidas:

Operación	Concepto	Tercero Sical	Texto Sical / Descripción	Código Baja	Importe		
21990000001	899 001	Hnos Jarillo Ramírez	Sobrante compra terr. C/Jerez	415	601,01		
		Diputación Provincial	Acuerdo Fax	400	1182,05		
		Varios / sin datos	Gastos de oficina	415	3,93		
		Diputación Provincial	Plan Andalucía Joven 89	400	9146,63		
		Animadora SocioCult.	Sobrante retribuciones 89	400	52,32		
		T.T.S.S.	Sobrante S.S. Animadora S.	400	17,74		
		Servicio P. Recaudación	Contribución T. Rústica 89	400	293,03		
		Servicio P. Recaudación	Contribución T. Rústica 88	400	225,62		
		Papelería el Tintero	Material de oficina	415	39,94		
		T.T.S.S.	Jorn. teor. 88 y anter. Montes	400	1398,87		
		Seur	Recibo portes	415	10,60		
		Cía Sevillana	Sobrante recibos de luz	400	552,91		
		A varios / sin datos	Sobrante programa tercera edad	400	32,42		
		Casa González	Factura material vario	415	21,64		
		Casa González	Factura materiales 89	415	126,06		
		Plan Andalucía Joven	Sobrante materiales	400	77,75		
		Varios / sin datos	Sobrante obra plaza Benamah.	400	0,87		
		Varios / sin datos	Sobrante facturas varias	400	61,69		
		Varios / sin datos	Sobrante gastos representac. 89	400	76,63		
		Diputación Provincial	Sobrante aportación Pista P. 91	400	210,63		
		Diputación Provincial	Cuota SAM 90	400	55,29		
		Diputación Provincial	UTAM 87 y anteriores	400	950,21		
		Diputación Provincial	Sobrante aportación PPOS 89	400	459,55		
		Pósito Agrícola	Cuota aportación 88 y anteriores	415	2379,82		
						Total	17.977,21

Ejercicio 1.991:

Derechos reconocidos:

Operación	Concepto	Tercero Sical	Texto Sical / Descripción	Código Baja	Importe
11991000001	001	Compl. Rec. Alamillos	Licencia Obras Expte. 6/91	752	27.199,49
				Total	27.199,49

Obligaciones reconocidas:

Operación	Partida	Tercero Sical	Texto Sical / Descripción	Código Baja	Importe
21991000003	100 21200	Ac. varios / sin datos	Pagos varios	400	544,02
21991000010	100 22706	Ac. varios / sin datos	acreedores varios	400	880,48
21991000027	400 22200	Ac. varios / sin datos	Sin texto	400	42,16
21991000030	400 61100	Ac. varios / sin datos	Sin texto	400	19,53
21991000032	400 63300	Ac. varios / sin datos	Sin texto	400	16,83

219910000033	400 74900	Ac. varios / sin datos	Sin texto	400	1.050,15
219910000042	444 22100	Ac. varios / sin datos	Sin texto	400	0,01
219910000045	451 22604	Ac. varios / sin datos	Sin texto	400	3,96
219910000048	461 60102	Ac. varios / sin datos	Sin texto	400	223,68
219910000051	500 60101	Ac. varios / sin datos	Sin texto	400	661,16
219910000053	500 63701	Ac. varios / sin datos	Sin texto	400	20,91
219910000054	500 63702	Ac. varios / sin datos	Sin texto	400	48,99
219910000057	751 62200	Ac. varios / sin datos	Sin texto	400	4.450,85
219910000058	751 62201	Ac. varios / sin datos	Sin texto	400	8.131,12
219910000059	911 45000	Ac. varios / sin datos	Sin texto	400	649,09
219910000060	911 46100	Ac. varios / sin datos	Sin texto	400	2.215,46
				Total	18.958,4

Ejercicio 1.992:

Derechos reconocidos:

Operación	Partida	Tercero Sical	Texto Sical / Descripción	Código Baja	Importe
119920000011	11200	Ac. varios / sin datos	Sin texto	700	1.141,27
119920000012	11201	Ac. varios / sin datos	Sin texto	700	43,68
119920000045	11300	Ac. varios / sin datos	Recibos pendientes de cobro	752	10,05
119920000046	11400	Ac. varios / sin datos	Pendiente de cobro IVTM	752	863,52
119920000049	29200	Ac. varios / sin datos	Cotos de caza	752	491,34
119920000054	34203	Ac. varios / sin datos	Suministro de agua	752	260,89
119920000058	38101	Ac. varios / sin datos	Sin texto	752	1.039,27
				Total	3.850,02

Obligaciones reconocidas:

Operación	Partida	Tercero Sical	Texto Sical / Descripción	Código Baja	Importe
219920000283	100 20300	Ac. varios / sin datos	Sin texto	400	794,84
219920000284	100 21000	Ac. varios / sin datos	Sin texto	400	2.073,49
219920000296	444 22100	Ac. varios / sin datos	Pendiente de pago Sevillana	415	139,74
219920000306	451 22604	Ac. varios / sin datos	Sin texto	400	39,45
219920000312	100 23100	Ac. varios / sin datos	Sin texto	400	77,63
219920000314	911 45000	Ac. varios / sin datos	Sin texto	400	686,06
219920000315	911 46100	Ac. varios / sin datos	Sin texto	400	1.090,95
219920000319	400 48903	Ac. varios / sin datos	Sin texto	400	23,81
219920000322	500 61100	Ac. varios / sin datos	Sin texto	400	0,06
219920000323	400 61101	Ac. varios / sin datos	Sin texto	400	63,51
219920000325	751 62200	Ac. varios / sin datos	Sin texto	400	9.058,85
219920000327	751 62203	Ac. varios / sin datos	Sin texto	400	6.121,70
219920000329	500 63702	Ac. varios / sin datos	Sin texto	400	469,10
219920000330	400 74900	Ac. varios / sin datos	Sin texto	400	36,66
				Total	20.675,85

Ejercicio 1.993:

Derechos reconocidos:

Operación	Partida	Tercero Sical	Texto Sical / Descripción	Código Baja	Importe
119930000075	29200	Inmobiliaria Graz.	Coto de caza Cádiz 10373 año 93	752	236,49
119930000076	29200	Junta Andalucía	AMA. coto caza Cádiz 10487 año 93	752	147,82
119930000077	29200	Junta Andalucía	AMA. coto caza Cádiz 11152 año 93	752	107,63
				Total	491,94

Obligaciones reconocidas:

Operación	Partida	Tercero Sical	Texto Sical / Descripción	Código Baja	Importe
219930000292	400 61100	INEM	Sobrante Escuela Taller	400	14,66
219930000294	400 61102	Ac. varios / sin datos	Material escuela aller 1ª fase	400	10,82
219930000301	422 48902	Ac. varios / sin datos	Centro EGB y preescolar	400	997,69
219930000310	451 22604	Ac. varios / sin datos	Varios gastos plan cultura 93	400	1.590,27
219930000316	461 22604	Ac. varios / sin datos	Programa 3ª edad gastos	400	401,13
219930000318	462 22604	Ac. varios / sin datos	Programa asocia. de la mujer	400	901,52
219930000319	500 63701	Diputación Provinc.	Aportación Ppos 93	400	0,01
219930000320	500 63702	Ac. varios / sin datos	Personal per mano de obra/ss	400	55,88
219930000321	500 63702	Ac. varios / sin datos	Obra PER materiales	400	7,99
219930000324	911 45000	Junta de Andalucía	Fondo mejora montes propios	400	686,09
219930000325	911 46100	Diputac. Provincial	Aportación Sam 93	400	1.202,02
219930000327	911 46600	Femp	Cuotas 93	400	56,13
				Total	5.924,21

Ejercicio 1.994:

Derechos reconocidos:

Operación	Partida	Tercero Sical	Texto Sical / Descripción	Código Baja	Importe
119940000759	45503	Junta de Andalucía	Subvención planes de juventud	700	901,52
119940000768	29200	Inmobiliaria Graz.	Coto caza ca-10373 año94	752	235,89
119940000769	29200	Junta de Andalucía	Agencia del medio ambiente. coto	752	162,61
119940000770	29200	Junta de Andalucía	Agencia del medio ambiente. coto	752	107,63
119940000788	11400	Rodríguez cabral, Isabel	Expte 32/1994. 1ª liquidación.	752	89,15
119940000789	11400	Rodríguez cabral, Isabel	Expte 32/1994. 2ª liquidación.	751	2.664,13
119940000790	11400	Caja ahorros Jerez	Expte plusvalía 36/1994	751	47,51
				Total	4.208,44

Obligaciones reconocidas:

Operación	Partida	Tercero Sical	Texto Sical / Descripción	Código Baja	Importe
219940002048	422 22100	Cia Sevillana Electric.	Sobrante recibos luz colegios	400	12,02
219940002052	121 16000	Tesorería general S.S..	Sobrante Cuotas s.s. funcionarios	400	297,28
219940002070	451 22604	Ac. varios / sin datos	Varios programa cultura 94	400	405,68
219940002071	100 22706	Ac. varios / sin datos	Revisión catastral urbana	400	784,60
219940002075	121 22000	Comer. Ronda cash SL	Material oficina	400	13,77
219940002084	422 48902	C.P. Felix Rod. de la F.	Cuotas teléfonos	415	41,27
219940002104	751 62200	S. Coop. And. Ciucu	Camping Los Linares	415	8.681,80
219940002117	400 21200	Ac. varios / sin datos	F. varias adjuntas	400	2,40
219940002128	400 74900	Ac. varios / sin datos	Materiales casa c/ las piedras E.T.	400	455,59
219940002129	500 62300	Incotesa CNES	Aportación municipal colector enl.	415	830,45
219940002131	500 63702	Ac. varios / sin datos	Varios materiales per gral 94	400	11,11
219940002132	500 63704	Ac. varios / sin datos	Salarios y s.s. personal C. Cuartel	400	6.869,33
219940002133	500 63704	Ac. varios / sin datos	Varios mat. obra casa cuarte g.c.	415	14,84
219940002139	100 22602	Publicaci. del Sur S.A	Factura Publicación Fiestas	415	863,95
219940002140	911 45000	Junta de Andalucía	AMA. 15% fondo mejora	400	722,12
219940002141	911 46100	Diputación Provincial	Cuota aportación SAM 94	400	1.352,28
219940002142	751 86000	Caja San Fernando	Ad. acciones CR Los Alamillos	415	114,91
219940002148	911 46700	Consortio Bahía Cádiz	Incineración basuras año 94	415	4.780,13
219940002150	100 21200	Instaladora eléctrica	Fra. reparaciones edificios varios	400	0,01
219940002152	422 48902	Centro Antonio machad	Gastos educación Gral basica	415	420,71
219940002167	422 48901	Educación de adultos	Gastos educación adultos	415	1,72
				Total	26.675,97

Ejercicio 1.995:

Derechos reconocidos:

Operación	Partida	Tercero Sical	Texto Sical / Descripción	Código Baja	Importe
119950000706	11400	Gálvez Barba Antonio	Expte plusvalía 21/95	752	6,94
119950000714	11400	Román Román Encarnac.	Expte. plusvalía 30/95	752	19,05
119950000725	46203	Diputación provincial	Fundación P. cultura 2º 50%	700	4.507,59
119950000730	29200	Inmobiliaria Grazalema	coto caza CA-10373 95	752	122,99
119950000731	29200	Junta de Andalucía	Coto caza CA 10487 95 AMA	752	226,02
119950000739	29200	Junta de Andalucía	Coto caza ca 11152 95 AMA.	752	107,63
119950000741	35100	Vazquez Menacho, Juana	Mesas y sillas 95.	752	146,50
				Total	5.136,72

Obligaciones reconocidas:

Operación	Partida	Tercero Sical	Texto Sical / Descripción	Código Baja	Importe
219950002257	500 63702	Ac. varios / sin datos	Materiales obra calle San Daniel	400	552,14
219950002259	500 63703	Ac. varios / sin datos	Materiales obra nave c. real	400	6,64
219950002261	500 63704	Ac. varios / sin datos	Materiales obra consultor. Benam.	400	501,98
219950002357	451 22604	Ac. varios / sin datos	Plan cultura 95	400	2.876,11
219950002360	452 22604	Ac. varios / sin datos	Material actividades deportivas	400	10,31
219950002370	500 62300	Diputación Provincial	Aportación Ayto a Ppos 95	415	2.343,95
219950002373	911 45000	Junta Andalucía	AMA. fondo mejora montes proa.	415	722,12
219950002375	911 46100	Diputación Provincial	Aportación Ayuntamiento	400	1.502,53
219950002376	911 46300	Mancomunidad S.C.	Aportación ayto a mancomunidad	415	3,39
219950002377	911 46700	Consortio Bahía Cád.	Aportación recogida basuras y tte	415	14.718,76
219950002381	100 62500	Ac. varios / sin datos	Mobiliario Ayto Benamah.	400	35,31
219950002383	100 22602	Ac. varios / sin datos	Imprenta folletos informac. grazal	400	300,51
219950002387	100 22500	Delegación P. H.	Impor. Imp. piscina Graz. y Camp.	400	4.522,64
219950002398	121 16000	Funcionarios Ayto.	Asignación jubilación anticipada	400	2.404,05
219950002399	100 22706	Ac. varios / sin datos	Proyectos y reparaciones varias	400	736,64
				Total	31.237,08

Ejercicio 1.996:

Derechos reconocidos:

Operación	Partida	Tercero Sical	Texto Sical / Descripción	Código Baja	Importe
119960000906	28200	Sánchez Pérez José	Expte 127/96 impto construcciones	752	539,91
119960000909	28200	Mateos Salguero Ped.	Expte 135/96 impto construcciones	752	0,07

119960000911	28200	Martín Naranjo José	Expte 146/96 impto construcciones	752	0,01
119960000914	28200	Salido freyre luis	Expte 1/96 impto construcciones	752	0,01
119960000935	11200	Diputación provincial	SPR Pte. cobro IBI rustica 96	700	2.664,97
119960000959	29200	Junta de Andalucía	Consej. medio ambiente coto caza	752	226,02
119960000967	29200	Junta de Andalucía	Consej. medio ambiente coto caza	752	114,32
				Total	3.545,31

Obligaciones reconocidas:

Operación	Partida	Tercero Sical	Texto Sical / Descripción	Código Baja	Importe
219960002365	451 22604	Quiros S.A.	Curso fotografía	415	95,44
219960002366	451 22604	Quiros S.A.	Curso fotografía	415	7,15
219960002446	100 22108	Lamela Pérez Manuel	Material vario serv. Benamah.	415	18,97
219960002455	400 22707	Junta de Andalucía	Boja concesión emisora rad.	400	447,04
219960002467	100 22500	Delegac. Provincial H.	Imp. concesión piscina graza. y c.	400	4.522,64
219960002472	431 60101	Ac. varios / sin datos	Materiales obras per 96 dp	400	1.113,66
219960002478	911 46700	Consortio Bahía Cád.	Pago incineración y rec. basuras	415	12.789,54
219960002480	100 22601	Ac. varios / sin datos	Antonio mangana y José de miquel	400	64,57
219960002481	422 48901	Ac. varios / sin datos	Educación de adultos	400	2,87
219960002482	451 22604	Ac. varios / sin datos	Plan cultura	400	666,04
219960002490	911 45000	Ac. varios / sin datos	AMA. 15% fondo mejora	400	753,16
219960002491	911 46100	Ac. varios / sin datos	Diputación provincial cuota sam 96	400	1.352,28
219960002492	911 46200	Ac. varios / sin datos	Gastos progre. jardín infancia educ.	400	422,08
219960002493	911 46300	Manc. Sierra Cádiz	Cuota aportación Mancomunidad 96	400	607,43
219960002494	452 22604	Ac. varios / sin datos	A varios material de deportes	400	207,95
219960002495	422 48902	Ac. varios / sin datos	A varios material preescolar	400	319,47
219960002496	511 61107	Ac. varios / sin datos	Adj. obra mejora entorno el Nacim.	400	257,80
219960002505	111 23000	González Calvillo Ant.	Dietas asistencia a sesiones	415	90,15
				Total	23.738,24

Ejercicio 1.997:

Derechos reconocidos:

Operación	Partida	Tercero Sical	Texto Sical / Descripción	Código Baja	Importe
119970000877	29200	Junta de Andalucía	AMA. coto de caza	752	226,02
119970000885	29200	Junta de Andalucía	AMA. coto de caza	752	114,32
119970000896	45500	Junta de Andalucía	4º pago nivelación servicios	700	0,01
119970000930	55000	Gómez cobos José M.	Alquiler piscina mayo a diciem.	752	10,81
119970000931	55000	Diputación provincial	Serv. Provincial Recaudación	700	2.680,45
				Total	3.031,61

Obligaciones reconocidas:

Operación	Partida	Tercero Sical	Texto Sical / Descripción	Código Baja	Importe
219970002488	451 22604	Ac. varios / sin datos	Fras. varias plan cultura 97	400	8,56
219970002543	100 22108	Peña Tardío, Encarnac.	Fra. material oficina	400	83,66
219970002561	444 22100	Cia Sevillana Electr.	Recibos a.p. 1-10- a 4-11/97	400	0,01
219970002651	444 22101	Cia Sevillana Electr.	Incremento energía eléctrica	400	0,82
219970002652	461 22608	Ac. varios / sin datos	A varios gastos ludoteca	400	221,75
219970002653	461 22609	Ac. varios / sin datos	A varios mejora material infor. ss	400	183,54
219970002668	100 22500	Delegac. Provincial H.	Imp. camping piscina y corr.	400	1.875,16
219970002669	451 62200	Acreeedores Varios	Materiales casa juan rosa	400	3.306,24
219970002675	511 61106	Diputación Provincial	A varios material obra Ppos 20	400	3.927,94
219970002676	511 61107	Ac. Varios / sin datos	Salarios y s.s. y material Ppos 97	400	5,43
219970002679	100 22708	Tedesa Prosein	Premio cobranza cobro basura	400	51,23
219970002681	911 45000	Acreeedores Varios	AMA15% fondo mejora montes	415	783,09
219970002691	100 22100	Instaladora Eléctrica	arreglo caldera piscina	415	40,57
219970002692	011 31001	Tedesa Prosein	Premio cobranza basuras	400	390,66
219970002694	451 22604	Acreeedores Varios	A varios gastos plan cultura	400	688,16
219970002695	464 22604	Acreeedores Varios	A varios educación adultos	400	901,52
219970002696	422 48901	Educación De Adultos	Gastos educación adultos	415	404,88
				Total	12.873,22

Ejercicio 1.998:

Derechos reconocidos:

Operación	Partida	Tercero Sical	Texto Sical / Descripción	Código Baja	Importe
119980000905	45500	Junta de Andalucía	4º pago nivelación servicio munic.	700	0,01
119980000917	55000	Rodríguez López, F.	Concesión Camping Los Linares	750	3.837,24
119980000920	54000	Junta de Andalucía	SAS alquiler consultorio 98	752	1.619,13
119980000934	29200	Junta de Andalucía	AMA coto de caza	752	226,02
119980000935	29200	Junta de Andalucía	AMA coto de caza	752	114,32
119980000954	55000	Mountainrock S.L.	Renta restaurante el Tajo y piscina.	752	3.582,03
				Total	9.378,75

Obligaciones reconocidas:

Operación	Partida	Tercero Sical	Texto Sical / Descripción	Código Baja	Importe
219980001801	400 48903	Alberto Heredia Alb.	Fra. consumición día conjunto	415	39,07
219980002298	500 63702	Ac. varios / sin datos	Materiales Aepsa obra cl san daniel	400	88,76
219980002303	222 21200	Ac. varios / sin datos	Materiales casa cuartel	400	0,93
219980002304	511 60103	Ac. varios / sin datos	Salarios, s.s. y materiales Ppos 98	400	42,15
219980002319	451 22604	Ac. varios / sin datos	Gastos varios programa cultura 98	400	1.200,98
219980002328	100 22601	Sánchez Del Valle A.	Fra. Atenci. alcaldía y defensor p	415	58,60
219980002370	100 22500	Deleg. provincial H.	Importe Imp. Camping. los linares	415	2.304,10
219980002377	100 22602	Public. del Sur, S.a	Fra. publicación dicho medio	415	697,17
219980002378	100 22602	Public. del Sur, S.a	Fra. publicación dicho medio	415	871,47
219980002380	100 22602	Public. del Sur, S.a	Fra. Publicidad dicho medio	415	625,05
219980002381	100 22602	Public. del Sur, S.a	Fra. Publicidad dicho medio	415	188,24
219980002386	911 46200	Diputación Provincial	Aport. Ayto. El Bosque educadora	400	534,66
				Total	6.651,18

Ejercicio 1.999:

Derechos reconocidos:

Operación	Partida	Tercero Sical	Texto Sical / Descripción	Código Baja	Importe
119990001036	31105	Rivera Rivera Francisco	Puesto mercado ab. enero-dic.	752	459,36
119990001047	46209	Diputación Provincial	Subv. materiales obra Aepsa	700	8,67
119990001055	54000	Correos Y Telégrafos	Alquiler oficinas 4º trimestres	700	0,01
119990001057	54000	Junta Andalucía	S.a.s. alquiler consultorio 99	752	1.619,13
119990001061	47001	Sevillana Electricidad	5% dtos recibos luz Famp	700	0,01
119990001079	29200	Junta Andalucía	Gastos suntuarios coto caza	752	162,61
119990001084	29200	Marín Tardío Candido J.	Gastos suntu. coto de caza	752	2,91
119990001087	29200	Junta Andalucía	Gastos suntuar. coto de caza	752	114,32
119990001095	55000	Rodríguez López, F.	Canon Camping Los Linares	750	20.915,22
119990001096	55000	Bravo Herrero Antonio	Canon rest. el tajo y piscina	750	8.366,09
				Total	31.648,33

Obligaciones reconocidas:

Operación	Partida	Tercero Sical	Texto Sical / Descripción	Código Baja	Importe
219990002852	511 60102	Ac. varios / sin datos	Materiales obra calle las parras	400	44,85
219990002862	465 22620	Ac. varios / sin datos	Program. familia-convivencia lud.	400	97,99
219990002892	322 68201	Ac. varios / sin datos	Materiales obra nave calle real	400	955,34
219990002893	511 60101	Ac. varios / sin datos	Salarios, ss. y mat. obra 99 huerto	400	10,78
219990002895	222 21200	Ac. varios / sin datos	Mat. obra aepsa casa cuartel	400	14,62
219990002910	100 22601	Mangana Lamela, Ant	Atenciones policía local	415	1,06
219990002949	100 21200	Instaladora Eléctrica	Alumbrado publico y otros	415	0,41
219990002950	100 21000	Instaladora Eléctrica	Alumbrado publico	415	4,80
219990002971	512 63301	Acreedores Varios	Obra Ppos 99 mejora arteria red	415	0,67
219990002979	441 15100	Posadas Lerena Ped.	Gratificación luz diciembre	415	30,05
219990002981	121 22000	Marquez Fernand, J.	Fra. material vario oficinas	415	18,03
219990002983	100 22500	Deleg. provincial H.	Imp. conces. Restaurante el Tajo	400	1.153,94
219990002984	100 22500	Deleg. provincial H.	Imp. conces. Camping los Linares	400	2.884,86
219990002985	100 22500	Insti. Nacional Empleo	Intereses demora Esc. Taller	400	1.758,96
219990002988	911 46305	Mancom. Sierra Cad	Pte pago a 31-12-99	400	105,54
219990002990	511 61101	Ac. Varios / sin datos	Pte pago a 31-12-99	400	3.263,32
				Total	10.345,22

Ejercicio 2.000:

Derechos reconocidos:

Operación	Partida	Tercero Sical	Texto Sical / Descripción	Código Baja	Importe
120000001331	76106	Diputación Provincial	Subv. dp Obra Cementerio	700	18,03
120000001346	55000	Bravo Herrero, Antonio	Concesión Piscina Grazal.	750	4.327,29
				Total	4.345,32

Obligaciones reconocidas:

Operación	Partida	Tercero Sical	Texto Sical / Descripción	Código Baja	Importe
220000003196	511 60102	Ac. varios / sin datos	Salarios, S.S. Y Mat. Obra Muro	400	143,73
220000003204	452 63200	Ac. varios / sin datos	SS. Y Mat. Obra Pistas Deportivas	400	0,08
220000003205	443 62203	Ac. varios / sin datos	SS. Y Mat. Obra Cement. Graz. 3ª F	400	0,73
220000003253	511 60101	Ac. varios / sin datos	Salarios, S.S. Y Mat. Obra Cement.	400	66,51
220000003298	100 22601	Tur. Gaditano, Sa	Fra. atenciones reunión de Alcaldes	400	107,68
220000003305	121 22002	Progesa informat. S.L	Fras. varios material informático	415	120,20
220000003317	100 22602	Radio popular S.a	Fra. publicidad agenda 2001	400	261,44
220000003323	100 22602	Publicac. del sur, S.a	Fra. publicidad Grazalema	400	557,74
220000003324	100 22602	Publicac. del sur, S.a	Fra. publicidad de Grazalema	400	348,59
220000003329	443 62201	Ac. varios / sin datos	Mat. Obra Cementerio Grazalema	400	48,62

220000003330	443 62202	Ac. varios / sin datos	Mat. Y Otros Cementerio Benamah.	400	0,39
220000003349	511 61102	Ac. varios / sin datos	Obra Reparación Carriles	400	117,01
220000003350	451 22620	Ac. varios / sin datos	Varios Cultura 2000	400	337,25
220000003351	465 22620	Ac. varios / sin datos	Varios Ludoteca	400	181,48
220000003352	466 22620	Ac. varios / sin datos	Varios Tercera Edad	400	1.415,06
220000003353	461 46101	Diputación provincial	Aportación Contratación	400	1.204,85
220000003354	911 46700	Conсор. Bahía Cádiz	Recogida De Basuras	400	2655,33
220000003356	511 16000	Tesorería General SS.	Cuota P. SS. personal vias	400	2,77
				Total	7.569,46

Ejercicio 2.001:

Derechos reconocidos:

Operación	Partida	Tercero Sical	Texto Sical / Descripción	Código Baja	Importe
120010001290	55000	Rodríguez López, F.	Alquiler Piscina y Camping	750	20.915,22
120010001292	72101	Administrac. Estado	Map Sub. Obras Ppos 7/01 Muro	700	2,74
120010001297	76101	Diputacion Provincial	Aportación Obra 7/01 Muro	700	2,19
120010001307	11400	Deudores varios	Exptes. plusvalía pendientes pago	752	1.645,86
120010001312	29200	Marin Tardio, Candido	Coto Caza Ca-10763	752	2,00
120010001314	29200	Bautista Escalona, J.	Coto Caza Ca-10855	752	13,49
120010001321	47001	Sevillana Electricidad	5% Dto. Facturación Recibos Luz	700	0,03
120010001322	75503	Junta Andalucía	Pte Cobro Obra Señalización	700	960,72
120010001323	75506	Junta Andalucía	Pte Subv. Reparación Carriles	700	17.257,49
				Total	40.799,74

Obligaciones reconocidas:

Operación	Partida	Tercero Sical	Texto Sical / Descripción	Código Baja	Importe
220010000985	322 22620	Monitores E.T.	Salarios, S.S. Monitor ET 2ª Fase	400	367,33
220010003344	322 22622	Ac. varios / sin datos	Salarios, S.S. Monitor ET 3ª FASE	400	0,60
220010003345	322 22622	Ac. varios / sin datos	Materiales, Salarios Y SS. Aux. Ad.	400	203,80
220010003868	521 62600	Orbe Electrónica S.C.	Fra. Material Vario Emisora	400	0,34
220010003869	451 22620	Orbe Electrónica S.C.	Fra. Megafonía Cultura Benamah.	400	0,35
220010003902	100 22601	Tur. Gaditano, Sa	Fra. atenciones reunión Junta	415	65,51
220010003925	451 22620	Mancom. Sierra Cad	Grupo Noche Buena Gitana	400	781,32
220010003940	511 60102	García Quiros Emilio	Fra Albaran 212 Obra CI La Parra	400	0,03
220010003949	432 61103	García Quiros Emilio	Mat. Obra Frente Camping	400	0,01
220010003954	432 61103	García Quiros Emilio	Fra. Albaran 151 Protes Y Otros	400	0,01
220010003955	432 61103	García Quiros Emilio	Fra. Alb 0100219 Obra Entr. Alta	400	0,01
220010003961	100 22500	Deleg. provincial H.	Imp. Camping los Linares	400	2.884,86
220010003962	322 22621	Inem	Sobrante Escuela Taller 2ª Fase	400	486,79
220010003973	511 60102	Ac. varios / sin datos	Mat. Y Otros Obra Ppos C. Parra	400	0,23
220010003974	511 60103	Ac. varios / sin datos	Salarios, Mater. Obra Ppos Huert	400	86,64
220010003975	511 61101	Ac. varios / sin datos	Material Obra Daños Lluvias	400	2,33
220010003976	511 61102	Ac. varios / sin datos	Material Obra Reparación Carriles	400	36.926,99
220010003978	511 61104	Ac. varios / sin datos	Material Obra Mejora Zona Mirador	400	0,76
220010003979	511 61105	Ac. varios / sin datos	Material camino acceso repetidor	400	7.427,67
220010003980	521 62600	Ac. varios / sin datos	Equipam. Emisora Radio Grazal.	400	582,70
220010003981	452 63200	Ac. varios / sin datos	Obra Mejora Instalac. Deportivas	400	0,37
220010003984	432 22706	Ac. varios / sin datos	Honorarios Proyect. Centro Form.	400	307,72
220010003985	100 22603	Ac. varios / sin datos	Abogado Y Procurador Juicio Ptes	400	3.606,07
220010003989	121 21900	Electrónica Lemm SI	Reparac. Reemisor Rivera Gaidov	415	51,98
220010003990	100 22602	Federico Joly y Cia.	Fra. Guía Turística de la Provincia	415	3.485,87
220010003999	452 22620	Ac. varios / sin datos	Pte Actividades Deportivas	400	9,44
220010004001	467 22620	Ac. varios / sin datos	Pte Programa Mujer	400	29,75
220010004039	911 46700	Conсор. Bahía Cadiz	Recogida Basura Enero Y Febrero	400	45,41
220010004043	511 14100	Ac. varios / sin datos	Salarios Personal Vias Y Obras	400	128,64
220010004044	511 16000	Ac. varios / sin datos	S.S. Personal Vias Y Obras	400	258,84
				Total	57.742,37

Ejercicio 2.002:

Derechos reconocidos:

Operación	Partida	Tercero Sical	Texto Sical / Descripción	Código Baja	Importe
120020001155	11400	Deudores Varios	Expedientes Plusvalía	752	10,84
120020001161	29200	Marin Tardío Candido	Coto Caza Ca-10763	752	2,00
120020001163	29200	Bautista Escalona Juan	Coto Caza Ca-10855	752	13,49
120020001175	32100	Mangana Lamela Antón.	Mesas Y Sillas Via Publica	752	240,40
120020001184	55000	Rodríguez López Fern.	Concesion Piscina y Camp.	750	20.915,22
120020001193	76106	Diputación Provincial	Subv. Diputac. 1ª Fase Polig.	700	24.724,35
120020001197	79101	Feder Map	Subv. Feder. 1ª Fase Polig.	700	15.232,56
120020001198	79102	Feder Local	Subv. Feder Local 1ª Fase	700	94.151,65
120020001201	28200	S. Coop. And. Ciucu	Expte 156/2002 Impto Const.	700	3.432,01
				Total	158.722,52

## Obligaciones reconocidas:

Operación	Partida	Tercero Sical	Texto Sical / Descripción	Código Baja	Importe
220020003788	100 23100	Mangana Lamela, A.	Comidas Policía Municipal	415	21,10
220020003789	100 22601	Mangana Lamela, A.	Atenciones Clausura Curso A.	415	187,38
220020003792	100 22601	Tur. Gaditano, S.a.	Fra. Atenci. Alcaldía Y Otros	415	103,78
220020003793	100 22601	Tur. Gaditano, S.a.	Fra. Atenci. Alcaldía Y Otros	415	100,91
220020003794	100 22601	Tur. Gaditano, S.a.	Fra. Atenci. Reunión Alcaldes	415	199,07
220020003795	100 22601	Tur. Gaditano, S.a.	Fra. Atenci. Alumnos Clau. ET	415	885,10
220020003796	100 22601	Tur. Gaditano, S.a.	Fra. Atenci. Participantes Jor.	415	291,78
220020003797	100 22601	Tur. Gaditano, S.a.	Fra. Alojamiento. Entrega Premios	415	146,63
220020003798	100 22601	Tur. Gaditano, S.a.	Fra. Alojamiento Chof. Govern.	415	130,65
220020003799	100 22601	Tur. Gaditano, S.a.	Fra. Almuerzo Inersa Agua	415	320,88
220020003800	466 22620	Tur. Gaditano, S.a.	Fra. Comida Tercera Edad	415	2.327,64
220020003811	911 46304	Manco. Sierra Cádiz	Aportación Ayto Exp. Mixtas	400	179,27
220020003828	100 22500	Deleg. provincial H.	Imp. Conces. Camping Linares	400	2.884,86
220020003831	511 60101	Ac. varios / sin datos	Materiales Y Otros Obra Viario	400	699,77
220020003832	511 60102	Ac. varios / sin datos	Salar. Y Mat. Obra Centro Rec.	400	0,77
220020003833	432 61101	Ac. varios / sin datos	Mat, Mob., Etc. Obra Ayto. 2ª F	400	4,20
220020003835	432 61103	Ac. varios / sin datos	Mat., Salarios Obra Acceso Bajo	400	144,13
220020003836	511 61103	Ac. varios / sin datos	Mat., Salarios Obra CI Ángeles	400	0,95
220020003839	100 62501	Ac. varios / sin datos	Material Equipam. Nuevas Ofic..	400	2.204,71
220020003840	100 62502	Ac. varios / sin datos	Material Equipam. Juzgado Paz	400	7,01
220020003841	511 14100	Ac. varios / sin datos	Varios Vías Y Obras	400	2.007,46
220020003842	511 16000	Ac. varios / sin datos	S.S. Vías Y Obras	400	1.776,43
220020003843	422 22620	Ac. varios / sin datos	Centros E. Basica y Secund.	400	218,32
220020003845	451 22620	Ac. varios / sin datos	Varios Plan Cultura	400	48,07
220020003846	452 22620	Ac. varios / sin datos	Varios Actividades Deportivas	400	348,83
220020003847	463 22620	Ac. varios / sin datos	Varios Voluntariado Social	400	106,62
220020003848	465 22620	Ac. varios / sin datos	Gastos Ludoteca	400	19,59
220020003849	466 22620	Ac. varios / sin datos	Gastos Tercera Edad	400	1.018,57
220020003850	467 22620	Ac. varios / sin datos	Gastos Diversos Mujer	400	163,24
220020003851	432 61106	Ac. varios / sin datos	1ª F. Polig. Indust. La Venta	400	151.785,13
				Total	168.332,85

## Ejercicio 2.003:

## Derechos reconocidos:

Operación	Partida	Tercero Sical	Texto Sical / Descripción	Código Baja	Importe
120030001160	32100	González Guerrero, J.	Mesas y Sillas	752	192,39
120030001166	11400	Gutiérrez Nieto, Ángel	Expediente Plusvalía	752	100,97
120030001167	11400	Chacón Menacho, T.	Expediente Plusvalía	752	431,52
120030001185	28200	Deudores varios	Expedientes ICIO	752	241,33
120030001186	28200	Deudores varios	Expedientes ICIO	752	4.064,52
120030001188	55000	Rodríguez López, Fdo	Concesión Camping Benamah.	750	20.915,22
120030001189	55000	Bravo Herrero Antonio	Canon Piscina Grazalema	750	8.366,09
				Total	34.312,04

## Obligaciones reconocidas:

Operación	Partida	Tercero Sical	Texto Sical / Descripción	Código Baja	Importe
220030003399	463 22620	Benitez Mesa Sergio	Fra. Voluntariado	415	500,08
220030003400	463 22620	Benitez Mesa Sergio	Fra. Voluntariado	415	50
220030003401	463 22620	Benitez Mesa Sergio	Fra. Voluntariado	415	100,25
220030003403	463 22620	Salguero Roman M.	Fra. Voluntariado	415	21,20
220030003411	451 22620	Hnos. Valle y Ramos	Fra. Plan Cultura	415	139,02
220030003416	467 22620	Hnos. Valle y Ramos	Fra. Programa Mujer	415	46,11
220030003420	466 22620	Hnos. Valle y Ramos	Fra. 3ª Edad	415	21,70
220030003423	463 22620	Hnos. Valle y Ramos	Fra. Adjunta Varios	415	406
220030003486	511 60101	Ac. varios / sin datos	Materiales Obra 039/03	415	108,21
220030003488	432 61104	Ac. varios / sin datos	Materiales Obra Acceso Norte	415	2.173,45
220030003490	451 22001	H. Ediciones S.A.	Fra. Andalucía A. tomos 5 al 8	415	90,00
220030003500	451 22620	Comu. Canal 19 S.L.	Fra. Adjunta Fitur	415	69,60
220030003504	521 22620	Radio P. S.A.	Fra. Adjunta Programación	415	69,60
220030003515	444 22100	Sevillana Endesa	Recibos Luz 20-10- A 18-12/03	415	0,01
220030003521	444 22102	Tur. Gaditano, S.a.	Fra. Varios deporte	415	329,56
220030003522	452 22620	Ac. varios / sin datos	Salario personal vías y obras	400	306,36
220030003522	511 14100	Ac. varios / sin datos	Salarios Personal Vías Y Obras	400	1.021,14
220030003523	511 16000	Ac. varios / sin datos	S.S. Personal Vías Y Obras	400	88,17
220030003525	432 61101	Ac. varios / sin datos	Materiales Y Otros Obra 3ª F. Ay.	400	2.440,24
220030003530	452 21200	Bravo Herrero Antonio	Mejora Piscina Municipal	400	8.366,09
220030003531	444 22100	Sevillana Endesa	Recibos Luz 28-10 A 24-12-03	400	0,01
220030003535	422 22620	Ac. varios / sin datos	Educación Adultos	400	967,40
220030003536	424 22620	Ac. varios / sin datos	Varios Educación Adultos	400	1.520,00
220030003537	466 22620	Ac. varios / sin datos	Varios Tercera Edad	400	1.796,40

220030003538	467 22620	Ac. varios / sin datos	Varios Programa Mujer	400	1.200,00
220030003539	451 22624	Ac. varios / sin datos	Talleres Culturales	400	791,15
				Total	22.621,75

Ejercicio 2.004:

Derechos reconocidos:

Operación	Partida	Tercero Sical	Texto Sical / Descripción	Código Baja	Importe
120040001152	5500	Alojamientos Rurales	Canon Camping los Linares 04	750	18.030,36
				Total	18.030,36

Obligaciones reconocidas:

Operación	Partida	Tercero Sical	Texto Sical / Descripción	Código Baja	Importe
220040003068	511 16000	Tesorería G. SS	Cuota P. S.S. Personal Vias/ O.	400	17,88
220040003069	511 14100	Ac. varios / sin datos	Salarios Personal Vias Y Obras	400	224,90
220040003116	422 22620	Centro E. Antonio Mac.	Cuota Telefonos Nov. Y Dici.	400	17,75
220040003136	451 22620	Soc. Coop. El Pinsapo	Fra. Cultura	400	1600,80
220040003139	452 22620	Soc. Coop. El Pinsapo	Fra. Deportes	400	188,24
220040003149	465 22620	Her. Valle y Ramos SL	Fra. Ludoteca	400	44,00
220040003246	467 22620	Asociación Mujeres	Subv. Com. Semana Mujer	400	300,00
220040003247	441 15100	Funcionarios Vig./ Bc	Gratificación Agua Novi. – Dic.	400	628,30
220040003268	461 46101	Diputación Provincial	Aport. Ayto Psicóloga S.Soc.	400	1.298,40
				Total	4.320,27

Ejercicio 2.005:

Derechos reconocidos:

Operación	Partida	Tercero Sical	Texto Sical / Descripción	Código Baja	Importe
120050001430	45504	Junta de Andalucía	Subvenc. Voluntariado	700	1200,00
120050001435	76103	Diputación Provincial	Subvenc. Pabellones Cementerio	700	44,90
120050001470	91701	De. varios / sin datos	Operación Credito Polideportivo	700	42.071,90
				Total	43.316,80

Obligaciones reconocidas:

Operación	Partida	Tercero Sical	Texto Sical / Descripción	Código Baja	Importe
220050003702	466 22620	Ac. Varios / sin datos	Viaje Tercera Edad	400	8,00
				Total	8,00

(\*) SIGNIFICADO DE LOS CÓDIGOS de baja señalados anteriormente:

OBLIGACIONES RECONOCIDAS:

400: Rectificación saldo inicial de obligaciones por errores de contabilización

415: Prescripción de obligaciones

DERECHOS RECONOCIDOS:

700: Rectificación saldo inicial derechos por errores de contabilización

750: Anulación Derechos, por Anulación Liquidaciones

751: Cancelación Derechos por insolvencias

752: Cancelación Derechos por prescripción

Visto el Informe de Intervención emitido al respecto, de fecha 20.11.2008, que obra en el expediente administrativo y considerando lo anteriormente expuesto, esta Concejalía de Hacienda propone al Ayuntamiento PLENO la adopción del siguiente acuerdo:

- **PRIMERO.-** APROBAR provisionalmente el expediente colectivo de Baja de Derechos y Obligaciones reconocidas procedentes de ejercicios cerrados, por errores de contabilización, anulaciones de liquidaciones, prescripciones o insolvencias, conforme al desglose y detalle que se ha reflejado anteriormente, y cuyo resumen se refleja a continuación:

Obligaciones Reconocidas	Importe €	Derechos Reconocidos	Importe €
Ejercicio 1990 y anteriores	17.977,21	Ejercicio 1990 y anteriores	25.365,19
Ejercicio 1991	18.958,40	Ejercicio 1991	27.199,49
Ejercicio 1992	20.675,85	Ejercicio 1992	3.850,02
Ejercicio 1993	5.924,21	Ejercicio 1993	491,94
Ejercicio 1994	26.675,97	Ejercicio 1994	4.208,44

Ejercicio 1995	31.237,08	Ejercicio 1995	5.136,72
Ejercicio 1996	23.738,24	Ejercicio 1996	3.545,31
Ejercicio 1997	12.873,22	Ejercicio 1997	3.031,61
Ejercicio 1998	6.651,18	Ejercicio 1998	9.378,75
Ejercicio 1999	10.345,22	Ejercicio 1999	31.648,33
Ejercicio 2000	7.569,46	Ejercicio 2000	4.345,32
Ejercicio 2001	57.742,37	Ejercicio 2001	40.799,74
Ejercicio 2002	168.332,85	Ejercicio 2002	158.722,52
Ejercicio 2003	22.621,75	Ejercicio 2003	34.312,04
Ejercicio 2004	4.320,27	Ejercicio 2004	18.030,36
Ejercicio 2005	8,00	Ejercicio 2005	43.316,80
Total Bajas Obligaciones Reconocidas	435.651,28	Total Bajas Derechos Reconocidos	413.382,58

- **SEGUNDO.-** Someter el expediente a información pública, con publicación de la relación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, por plazo de quince días, los interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas, considerándose definitivamente aprobado el expediente si durante el mismo no se presentan reclamaciones.
- **TERCERO.-** Dar las órdenes oportunas al Servicio de Intervención para que proceda a realizar las operaciones contables necesarias para la ejecución de este acuerdo una vez aprobado, en su caso, definitivamente el mismo.
- **CUARTO.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que realice cuantos actos y dicte cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo”.

La Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup>. María José Lara Mateos, manifiesta que el expediente de depuración trata de actualizar la contabilidad municipal y que muestre la imagen fiel de la situación económico - financiera del Ayuntamiento. Es un trabajo interno que se está realizando en el Ayuntamiento, de actualización de los datos existentes, al igual que se ha hecho, por ejemplo, con la actualización del inventario de bienes de la Corporación Municipal o la actualización de los datos catastrales de los bienes inmuebles del término municipal.

El Secretario, a instancia de la Alcaldía, explica que como ha señalado la Sra. Alcaldesa se trata de regularizar la información contable del Ayuntamiento procediendo a dar de baja importes que se dejaron al final de los ejercicios como pendientes de pago y pendientes de ingreso, desde hace más de veinte años, correspondiente a ejercicios cerrados, y que se saben que no se van a ingresar o a pagar por diversos motivos, como pueden ser errores de contabilización, ajustes, anulaciones, prescripciones o insolvencias y de esta forma que el remanente de tesorería no aparezca desvirtuado con importes erróneos. Como Interventor informé al respecto a la Sra. Alcaldesa y a la Sra. Concejala de que es necesario dar cuenta al Pleno y someterlo a información pública para actuar con una total y absoluta transparencia.

A continuación, el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por siete (6) votos a favor correspondientes a los miembros integrantes del Grupo Municipal Socialista y con las abstenciones de D. Salvador Ramírez Rojas y D. Jesús Selloz Fajardo (Grupo Municipal Popular)**, la Propuesta de la Concejala de Hacienda referente a la aprobación del expediente de depuración de saldos de derechos reconocidos y obligaciones reconocidas correspondiente a presupuestos cerrados, al objeto de que la Contabilidad Municipal refleje la imagen fiel de la realidad económica financiera y presupuestaria del Ayuntamiento, y que ha sido transcrita anteriormente.

**PUNTO 4.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DEL SOLAR UBICADO EN CALLE SEVILLA Nº 10 (SOLAR QUE DA ACCESO AL LLAMADO PARQUE “HUERTO SAN JOSÉ”) PROPIEDAD DE D. JOSÉ DE MIGUEL GARCÍA Y D<sup>a</sup>. FRANCISCA DE LOS ÁNGELES ROMÁN SÁNCHEZ, ASÍ COMO RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL INSTRUIDO AL EFECTO INHERENTE A LA OCUPACIÓN DEL CITADO SOLAR POR EL AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA.**

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, explica los términos de la Propuesta referente a la adquisición del solar ubicado en Calle Sevilla nº: 10 (solar que da acceso al llamado Parque

“Huerto San José”) propiedad de D. José de Miguel García y D<sup>a</sup>. Francisca de los Ángeles Román Sánchez, así como resolución del expediente de responsabilidad patrimonial instruido al efecto inherente a la ocupación del citado solar por el Ayuntamiento, y que textualmente dice lo siguiente tal y como consta en su expediente:

“Como saben los miembros de la Corporación Municipal, la Alcaldía –Presidencia en fecha 10 de Julio de 2008 emitió la Resolución nº: 219/2008 en los siguientes términos:

*“DECRETO.- En el Ayuntamiento de Grazalema (Cádiz), a 10 de Julio del año 2008.*

*Visto el escrito que presentan D. José de Miguel García y D<sup>a</sup>. Francisca de los Ángeles Román Sánchez, que ha tenido entrada en el registro general de este Ayuntamiento con fecha 30 de junio de 2006, mediante el que reclaman ser indemnizados por los perjuicios sufridos como consecuencia de la ocupación por el Ayuntamiento de un solar sito en la calle Sevilla nº 10, y ofrecen en venta dicho solar.*

*Apareciendo este Ayuntamiento, en principio, competente para la tramitación de la reclamación, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 142 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y reuniendo la misma los requisitos establecidos en el artículo 70 del texto legal citado y los que recoge el artículo 6 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial, y en uso de las atribuciones que a la Alcaldía le otorga el artículo 21.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,*

#### HE RESUELTO:

*PRIMERO.- Admitir a trámite la reclamación, notificándoles este acuerdo de inicio del procedimiento a los interesados, haciéndoles saber que el plazo máximo normativamente establecido para resolver y notificar la resolución definitiva es de seis meses desde que la solicitud ha entrado en el registro, o el que resulte de añadirle a éste un período extraordinario de prueba, y que transcurrido dicho plazo podrán entender que la resolución es contraria a la indemnización.*

*SEGUNDO.- Solicitar de la Diputación Provincial de Cádiz, al amparo de lo dispuesto en los artículos 36 de la Ley 7/1985, antes citada, y 11 de la Ley 11/1987, de 26 de diciembre, reguladora de las Relaciones entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Diputaciones Provinciales de su territorio, la designación de Instructor para la tramitación del expediente.*

*TERCERO.- Solicitar igualmente de la Diputación valoración técnica del solar ofrecido en compraventa, con objeto de resolver lo que proceda sobre una eventual adquisición del mismo”.*

Pues bien, una vez instruido el correspondiente expediente de responsabilidad patrimonial, se ha dictado la correspondiente Propuesta de Resolución por la Sra. Instructora del mismo en los siguientes términos:

#### *“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN*

*Dando cumplimiento a lo ordenado mediante Decreto 223/2008 del Ayuntamiento de Grazalema, de fecha 14 de julio de 2008, por el que se me encomendó la instrucción del procedimiento incoado en relación con la reclamación de indemnización por los perjuicios sufridos como consecuencia de la ocupación por el Ayuntamiento de un solar sito en la calle Sevilla nº 10, y con arreglo a los trámites previstos en el Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial (RPR), se formula propuesta de resolución a partir de los siguientes*

#### *ANTECEDENTES*

*PRIMERO. Con fecha 30 de junio de 2008 don José de Miguel García y doña Francisca de los Ángeles Román Sánchez formularon ante el Ayuntamiento de Grazalema reclamación de indemnización por los perjuicios sufridos como consecuencia de la ocupación por el Ayuntamiento de un solar sito en la calle Sevilla nº 10.*

*SEGUNDO. Mediante el Decreto 219/2008 se incoa el procedimiento de responsabilidad patrimonial, nombrándose Instructora a la que suscribe.*

*De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), se ha comunicado la tramitación del procedimiento a MAPFRE EMPRESAS.*

*TERCERO. Se ha incorporado al expediente informe realizado por técnico competente del Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial de Cádiz en el que se realiza la valoración del solar.*

*Abierto el período de prueba, los interesados no han presentado nada más que lo aportaron junto con el escrito de reclamación.*

*Como prueba dentro del procedimiento, la instructora citó para tomarle declaración a don Antonio Mateos Salguero, Alcalde-Presidente de la Corporación en el momento en el que sucedieron los hechos. El señor Mateos aportó documentación que se ha tenido en cuenta en la tramitación del expediente.*

*CUARTO. En virtud de lo establecido en el artículo 88 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJPAC), se faculta a las Administraciones Públicas a celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos tanto de derecho público como privado, siempre que no sean contrarios al Ordenamiento Jurídico.*

*QUINTO. La cuantía de la reclamación es de 29.396 euros, por el uso y beneficio ilegítimo que ha realizado del bien y solicitan la adquisición del solar por parte del Ayuntamiento por un valor de 76.500 euros.*

#### **HECHOS PROBADOS**

*A partir de lo actuado en el procedimiento se pueden considerar probado los hechos que a continuación se transcriben.*

*PRIMERO: Que los propietarios del solar sito en la calle Sevilla nº 10 son don José de Miguel García y doña Francisca de los Ángeles Román. Éstos adquirieron la propiedad en virtud de contrato privado de compraventa el 23 de noviembre de 1992 que no se elevó a escritura pública hasta el día 19 de marzo de 1999. El solar está inscrito en el Registro de la Propiedad de Ubrique, tomo 85, libro 15, folio 140, finca 1.272, con una superficie de 85 metros cuadrados.*

*SEGUNDO: Que a finales de 1996 y principios de 1997 el Ayuntamiento procedió a ocupar el solar propiedad de los reclamantes para realizar las obras necesarias para el acceso al llamado Parque Huerto San José. Dichas obras eran necesarias para acceder a la zona verde.*

*TERCERO: Desde el momento de la ocupación del solar el Ayuntamiento acuerda verbalmente con los reclamantes la permuta del solar de su propiedad por otro.*

*CUARTO: Que el 25 de septiembre de 2003 se presenta escrito por los reclamantes en el Ayuntamiento de Grazalema en el que se ofrecen diferentes soluciones para buscar un acuerdo definitivo. Estas eran:*

*“1º.-: Estudiar la disponibilidad de solares en la actualidad por parte de este Ayuntamiento, con el fin de poder ver si alguno es de interés para una posible permuta, que tenga en cuenta el tiempo transcurrido, perjuicios sufridos, incremento real del valor del suelo en Grazalema, etc.*

*2º.- Estudiar la posibilidad de que en el un futuro dicho solar se permute por otro, sensiblemente superior en metros, en el suelo que próximamente se declare urbano por el PGOU, teniéndose en cuenta, su posible ubicación, el tiempo transcurrido que reste hasta la definitiva disponibilidad del solar, etc.*

*3º.- Por último, y si no fuese posible llegar a ninguno de los acuerdos anteriores, estudiaríamos la posibilidad del acuerdo económico como solución, teniéndose en cuenta el tiempo transcurrido, el incremento de valor real del suelo en Grazalema, el perjuicio que hubiese podido sufrir”.*

*QUINTO: El 2 de octubre de 2003 se firma escrito por el señor Mateos, Alcalde-Presidente de la Corporación en esos momentos, dirigido al reclamante en el se especifica que se “encuentra pendiente la permuta del solar de su propiedad”. Continuaba afirmando que “Tan pronto se hayan aprobado definitivamente las citadas Normas se incoará por este Ayuntamiento el correspondiente expediente de permuta del citado solar por un terreno de las mismas características (urbano) (...)”.*

*SEXTO: Que el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística de Grazalema fue aprobado definitivamente el día 15 de febrero de 2006 (B.O.P. nº 109, de 7 de junio 2007). La clasificación del suelo donde se encuentra ubicado el solar es la de suelo urbano consolidado, calificada como espacio libre público.*

#### **NORMATIVA APLICABLE**

*I. Desarrollando el mandato contenido en el artículo 106.2 de la Constitución, el artículo 139 LRJPAC establece el derecho de los particulares a ser indemnizados por las Administraciones Públicas correspondientes, de toda lesión que sufran en cualquiera de sus bienes y derechos, salvo en los casos de fuerza mayor, siempre que la lesión sea consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos, fijándose en los artículos siguientes las reglas básicas de la responsabilidad patrimonial de la Administración.*

*Por su parte, el artículo 54 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, señala que las Entidades Locales responderán directamente de los daños y perjuicios causados a los particulares en sus bienes y derechos como consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos o de la actuación de sus autoridades, funcionarios o agentes, en los términos establecidos en la legislación general sobre responsabilidad administrativa.*

*Para que los particulares tengan derecho a ser indemnizados por la Administración, la Jurisprudencia ha venido exigiendo la concurrencia de los siguientes requisitos:*

*a) La efectiva realidad de un daño o perjuicio evaluable económicamente e individualizado en relación a una persona o grupo de personas;*

*b) Que el daño o lesión patrimonial sufrido por el reclamante en sus bienes o derechos sea consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos, en una relación directa de causa a efecto, sin intervención extraña que pudiera influir en el nexo causal; y*

*c) Que el daño o perjuicio no se haya producido por fuerza mayor.*

*II. Los procedimientos para la determinación de la responsabilidad patrimonial son los regulados en el RPR al comienzo citado, al que se ha ajustado el tramitado en el presente caso.*

*III. Examinados los hechos antes descritos con arreglo a la normativa y principios jurisprudenciales apuntados, se puede concluir que el solar situado en la calle Sevilla nº 10 fue ocupado por el Ayuntamiento de Grazalema sin haber seguido el procedimiento legalmente establecido al efecto.*

*No obstante lo anterior, la cantidad solicitada por los reclamantes en concepto de indemnización y la valoración realizada del solar no se considera adecuada. Así, por parte de la instructora del expediente se solicitó al Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial de Cádiz que realizara la valoración del solar, cuantificándose a fecha de la emisión del informe, esto es, 2 de octubre de 2008, en 75.560,75 euros.*

*IV. El Consejo Consultivo califica en el Dictamen nº 298/2006, de 18 de julio, que la esencia de la institución utilizada por las partes es la prevista en el artículo 1809 del Código Civil, esto es, la transacción, que se define como un contrato por el cual las partes, dando, prometiendo o reteniendo cada una alguna cosa, evitan la provocación de un pleito o ponen término al que había comenzado. Así, de este modo, los propietarios han cedido los terrenos que el Ayuntamiento, de hecho ha considerado como propios, a cambio de una contraprestación municipal, esto es, la satisfacción del importe del solar.*

*La cantidad de 75.560,75 euros no supera el 5 % de los recursos ordinarios del presupuesto.*

*En virtud de lo expuesto, vengo en formular la siguiente,*

## PROPUESTA

*Que, sobre la base de las circunstancias y argumentaciones formuladas y en virtud de lo establecido en el artículo 88 LRJPAC se ofrezca al interesado la cantidad de **SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (75.560,75 euros) como valor del solar situado en la calle Sevilla nº 10 y que fue ocupado por el Ayuntamiento de Grazalema.***

*Efectuado el pago, el indemnizado declarará quedar satisfecho en su pretensión indemnizatoria y finiquitadas sus acciones por el hecho a que se refiere este acuerdo.*

*Cádiz, a 7 de noviembre de 2008*

*La Instructora, María Teresa Fernández Conejo”.*

Considerando que por Técnico competente del Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial de Cádiz se ha valorado el solar en la cantidad de SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (75.560,75 euros). Informe de valoración que obra en el correspondiente expediente administrativo y que se realiza con base en el Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo.

Considerando que el artículo 17.4 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía establece que las Entidades Locales podrán adquirir bienes y derechos mediante compromisos de carácter plurianual, con los requisitos establecidos en la legislación vigente.

Considerando que, habiéndosele dado traslado de la propuesta de resolución transcrita anteriormente así como del Informe de valoración, la propiedad ha manifestado su conformidad con los mismos y, por consiguiente, proceden a vender el citado solar por el precio 75.560,75 Euros, dando los propietarios facilidades de pago a este Ayuntamiento, a petición del mismo, en cuatro (4) anualidades sin intereses a devengar, a saber:

Ejercicio 2009: 18.890,19 Euros.  
Ejercicio 2010: 18.890,19 Euros.  
Ejercicio 2011: 18.890,19 Euros  
Ejercicio 2012: 18.890,18 Euros.

---

Total:.....75.560,75 Euros

Considerando que el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística de Grazalema fue aprobado definitivamente el día 15 de febrero de 2006 (B.O.P. nº 109, de 7 de junio 2007) y la clasificación del suelo donde se encuentra ubicado el solar es la de suelo urbano consolidado, calificada como espacio libre público.

Considerando que en virtud del artículo 88 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se permite a las Administraciones públicas celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos con personas tanto de derecho público como privado, siempre que no sean contrarios al Ordenamiento Jurídico ni versen sobre materias no susceptibles de transacción y tengan por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado, con el alcance, efectos y régimen jurídico específico que en cada caso prevea la disposición que lo regule.

Considerando que la adquisición que se va a llevar a cabo responde a la singularidad y especificidad técnica del bien inmueble al estar este ubicado en la entrada al denominado Parque “Huerto San José” y es el único solar que da acceso al mismo por la Calle Sevilla, conforme a lo preceptuado en el artículo 10.2.a) de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y artículo 21.5 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Y considerando que el Ayuntamiento, en virtud de lo establecido en el artículo 19 y 20 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, puede adquirir y poseer toda clase de bienes y derechos por cualquier título, oneroso o lucrativo, de derecho público o de derecho privado, de conformidad con el ordenamiento jurídico.

Esta Alcaldía-Presidencia propone al Ayuntamiento PLENO la adopción del siguiente acuerdo:

- **PRIMERO.-** Aprobar la propuesta de resolución transcrita anteriormente inherente al expediente de responsabilidad patrimonial tramitado al efecto.
- **SEGUNDO.-** Aprobar la adquisición a título oneroso a don José de Miguel García y doña M<sup>a</sup> de los Angeles Román Sánchez, del solar sito en la calle Sevilla nº 10 de Grazalema, inscrito en el Registro de la Propiedad de Ubrique, tomo 85, libro 15, folio 140, finca 1.272, con una superficie de 85 metros cuadrados, por el precio de SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (75.560,75 Euros).
- **TERCERO.-** El precio de esta compraventa indicado en el punto anterior, será satisfecho por el Ayuntamiento de Grazalema, con cargo a sus correspondientes partidas presupuestarias, de la siguiente forma:

EJERCICIO	IMPORTE
Ejercicio 2009	18.890,19 Euros
Ejercicio 2010	18.890,19 Euros
Ejercicio 2011	18.890,19 Euros
Ejercicio 2012	18.890,18 Euros
TOTAL	75.560,75 Euros

- **CUARTO.-** El compromiso de la Corporación Municipal de efectuar la consignación presupuestaria por los importes señalados anteriormente en los respectivos ejercicios económicos y efectuar el pago de los mismos en la primera mensualidad de cada ejercicio económico.
- **QUINTO.-** Todos los gastos que se originen con motivo de la presente compraventa se abonarán de acuerdo con la legislación vigente.
- **SEXTO.-** En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10.3.d) de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, poner en conocimiento de la Consejería de Gobernación la adquisición llevada a cabo mediante procedimiento negociado.
- **SÉPTIMO.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Grazalema suscriba la correspondiente Escritura Pública y documentos que sean precisos para llevar a efecto dicha adquisición”.

La Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup>. María José Lara Mateos, manifiesta que conste en el acta la buena predisposición de los propietarios que han facilitado a este Ayuntamiento la ocupación del solar en su momento y las facilidades dadas para el pago en cuatro anualidades.

A continuación, el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por unanimidad de los miembros presentes (8)**, la propuesta de la Alcaldía referente a la adquisición del solar ubicado en Calle Sevilla nº: 10 (solar que da acceso al llamado Parque “Huerto San José”) propiedad de D. José de Miguel García y D<sup>a</sup>. Francisca de los Ángeles Román Sánchez, así como resolución del expediente de responsabilidad patrimonial instruido al efecto inherente a la ocupación del citado solar por el Ayuntamiento, y que ha sido transcrita anteriormente.

**PUNTO 5.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA REFERENTE A LA CESIÓN DE USO DE LA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE GRAZALEMA A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ (AGENCIA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA) PARA LA INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES FOTOVOLTAÍCAS.**

La Sra. *Alcaldesa-Presidenta*, explica los términos de la Propuesta referente a la cesión de uso de la cubierta del Polideportivo Municipal de Grazalema a la Excma. Diputación Provincial (Agencia Provincial de la Energía) para la instalación de placas solares fotovoltaicas, y que textualmente dice lo siguiente:

“Visto el escrito remitido por la Agencia Provincial de la Energía, firmado por el Sr. Vicepresidente Primero de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz, D. Antonio Jesús Roldán Muñoz, con Registro de Entrada nº: 2345 de fecha 07.11.2008, en el que se manifiesta lo siguiente:

*“Con fecha 2 de Octubre de 2007 la Fundación Medio Ambiente, Energía y Sostenibilidad Provincia de Cádiz – Agencia Provincial de la Energía, remitió escrito a ese Ayuntamiento por el que se solicitaba disponibilidad de terrenos en los que poder acometer la instalación de Huertos Solares Fotovoltaicos.*

*Con fecha 19 de Noviembre de 2007 ese Ayuntamiento, envió Carta de Adhesión para participar como beneficiario en el Proyecto de Instalación de los mencionados Huertos Solares.*

*Una vez definido el marco regulador para este tipo de instalación por el R.D. 1578/2008 de 27/9 y realizados los estudios sobre las nuevas tarifas que regulan el mismo y por las que se garantizan la viabilidad del Proyecto, es por lo que iniciamos ya el procedimiento administrativo previsto en el citado R.D. para poder dar inicio a la ejecución y puesta en marcha de las instalaciones.*

*Siendo el primero la preinscripción del Proyecto, para lo cual es necesario que por parte de ese Excmo. Ayuntamiento se facilite la siguiente documentación:*

*1.- Acuerdo Plenario de Cesión de los terrenos municipales y/o cesión de uso de cubiertas de edificios públicos municipales donde se haya de acometer las instalaciones, indicando ubicación exacta, así como la superficie que constituyen los terrenos, con la correspondiente autorización jurídico – urbanística de los mismos.*

*2.- Para que una vez recepcionado el mismo, podamos remitirles el correspondiente proyecto para la obtención de la Licencia de obras”.*

Visto el Informe técnico emitido por el Sr. Arquitecto Técnico municipal, de fecha 10.11.2008, en los siguientes términos:

*“El Técnico Municipal que suscribe, a petición de la Alcaldía-Presidentencia de este Ayuntamiento, en relación al asunto de referencia, tiene el honor de INFORMAR:*

*1º.- Que el edificio donde se pretende colocar las placas fotovoltaicas es el Polideportivo Municipal de esta localidad.*

*2º.- Que la cesión de uso de la cubierta de dicho edificio público consta de aproximadamente 1.400 m2 para la colocación de dicha instalación.*

*3º.- Que la actuación pretendida es acorde a las ordenanzas municipales recogidas en el PGOU en vigor”*

Por todo ello y considerando lo anteriormente expuesto, esta Alcaldía-Presidentencia propone al Ayuntamiento PLENO la adopción del siguiente acuerdo:

- **PRIMERO.-** Aprobar la cesión de uso de la cubierta del Pabellón Polideportivo Cubierto de Grazalema, a favor de la Fundación Medio Ambiente, Energía y Sostenibilidad Provincia de Cádiz – Agencia Provincial de la Energía, al objeto de INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES FOTOVOLTAÍCAS, considerando la viabilidad técnica y jurídica de dicha instalación.

- **SEGUNDO.-** Dar traslado a la Fundación Medio Ambiente, Energía y Sostenibilidad Provincia de Cádiz – Agencia Provincial de la Energía, para su conocimiento y efectos oportunos.
- **TERCERO.-** Facultar expresamente a la Alcaldía-Presidentencia para que realice cuantos actos y dicte cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo”.

La Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup>. *María José Lara Mateos*, manifiesta que tanto la Diputación Provincial como la Junta de Andalucía está invirtiendo en la creación de huertos o parques solares en instalación de placas fotovoltaicas. Se realizó un estudio para ver de qué suelos se disponía para la instalación de huertos solares y se vió que es muy complicado por la orografía del terreno, dado que se necesitan suelos llanos, horizontales y tampoco disponemos de las horas de sol que tienen otros municipios y para no quedarnos fuera del Proyecto se planteo otra posibilidad y es ceder grandes instalaciones con un gran consumo eléctrico.

A continuación, el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por unanimidad de los miembros presentes (8)**, la propuesta referente a la cesión de uso de la cubierta del Polideportivo Municipal de Grazalema a la Excm. Diputación Provincial (Agencia Provincial de la Energía) para la instalación de placas solares fotovoltaicas, y que ha sido transcrita anteriormente.

**PUNTO 6.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA REFERENTE A NUEVA ADJUDICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO APÍCOLA EN EL MONTE DENOMINADO “CAMPO DE LAS ENCINAS Y LOS LAURELES” (CA-51.021-CCAY) PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA, TRAS LA RENUNCIA PRESENTADA POR DOS (2) DE LOS ADJUDICATARIOS (D<sup>a</sup>. MARÍA DEL MAR ORELLANA DOMÍNGUEZ Y D<sup>a</sup>. GRACIA SOLEDAD CHACÓN CORDÓN).**

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, explica los términos de la Propuesta referente a la nueva adjudicación del aprovechamiento apícola en el monte denominado “Campo de las Encinas y Los Laureles” (CA-51.021-CCAY) propiedad del Ayuntamiento de Grazalema, tras la renuncia presentada por dos (2) de los adjudicatarios (D<sup>a</sup>. María del Mar Orellana Domínguez y D<sup>a</sup>. Gracia Soledad Chacón Cordón), y que textualmente dice lo siguiente:

Visto el expediente referente a la adjudicación del aprovechamiento apícola en el Monte denominado “CAMPO DE LAS ENCINAS Y LOS LAURELES” (CA-51.021-CCAY) propiedad del Ayuntamiento de Grazalema.

Considerando las RENUNCIAS presentadas por escrito de las adjudicatarias: D<sup>a</sup>. María del Mar Orellana Domínguez para el Lote nº 3 y D<sup>a</sup>. Gracia Soledad Chacón Cordón para el lote nº 2.

Considerando igualmente las renunciaciones presentadas por los solicitantes: D. Roberto Cesar Chacón Cordón y D. Victor Fidel Chacón Cordón.

Visto el escrito remitido por la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales Protegidos de la Consejería de Medio Ambiente con Registro de Entrada nº: 2.488 de fecha 21.11.08 en los siguientes términos:

*“En relación a la adjudicación del “Aprovechamiento apícola en el Monte denominado Campo de las Encinas y los Laureles”, resultando que se ha procedido a la renuncia por escrito de las adjudicatarias: Dña. María del Mar Orellana Domínguez para el asentamiento “Llanos del Berral” y Dña. Gracia Soledad Chacón Cordón para el asentamiento “Vereda del Tesorillo”; así como de los licitadores: D. Roberto Cesar Chacón Cordón y D. Fidel Chacón Cordón para todos los lotes ofertados.*

*En base a la baremación aplicada según pliegos que queda reflejada en la tabla que se adjunta, se propone resuelvan según orden de prioridad establecida en la misma, es decir:*

Nº Orden propuesto	Nº de Lote	Paraje Lote	Licitador	Puntuación	Nº de Orden Elegido licitador
1º	2	Llanos del Berral	Gracia Soledad Chacón Cordón	17,0	2
2º	3	Vereda del Tesorillo	María del Mar Orellana Domínguez	17,0	2
3º	3	Vereda del Tesorillo	Antonio Salguero Román	14,5	2
4º	2	Llanos del Berral	Concepción Naranjo de la Rosa	8,0	1

*EL DIRECTOR CONSERVADOR. Fdo. Miguel Ángel Maneiro.”*

Por todo ello, esta Alcaldía-Presidencia propone al PLENO de la Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

- **PRIMERO.-** Aceptar la renuncia presentada por D<sup>a</sup>. María del Mar Orellana Domínguez como adjudicataria del Lote nº 3 y D<sup>a</sup>. Gracia Soledad Chacón Cordón como adjudicataria del lote nº 2, así como la de los solicitantes D. Roberto Cesar Chacón Cordón y D. Victor Fidel Chacón Cordón.
- **SEGUNDO.-** Adjudicar los siguientes contratos de aprovechamiento apícola, durante el plazo comprendido desde la obtención de la LICENCIA DE APROVECHAMIENTO hasta el 31-07-2.013, conforme a la propuesta efectuada por la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales Protegidos de la Consejería de Medio Ambiente:

Nº de Lote	Paraje Lote	Nombre y Apellidos	D.N.I.
2	Llanos del Berral	Concepción Naranjo de la Rosa	44956674-T
3	Vereda del Tesorillo	Antonio Salguero Román	75824705-F

- **SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios, requiriéndoles para que comparezcan a firmar el contrato administrativo en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo de adjudicación y debiendo cumplir y ajustarse en todo momento a las estipulaciones contenidas en el Pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas Particulares que ha de regir en el aprovechamiento apícola.
- **TERCERO.-** No se podrá iniciar el aprovechamiento hasta que se entregue al adjudicatario la “Licencia del Aprovechamiento”, a expedir por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente. Para ello, el Ayuntamiento, como organismo que adjudica este aprovechamiento, comunicará a la oficina del Parque Natural “Sierra de Grazalema” los distintos adjudicatarios de colmenas que ha aprobado para este monte.
- **CUARTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la oficina del Parque Natural “Sierra de Grazalema” y a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos.
- **QUINTO.-** Facultar expresamente a la Alcaldía-Presidencia para que realice cuantos actos y dicte cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo.

A continuación, el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por unanimidad de los miembros presentes (8)**, la propuesta referente a la nueva adjudicación del aprovechamiento apícola en el monte denominado “Campo de las Encinas y Los Laureles” (CA-51.021-CCAY) propiedad del Ayuntamiento de Grazalema, tras la renuncia presentada por dos (2) de los adjudicatarios (D<sup>a</sup>. María del Mar Orellana Domínguez y D<sup>a</sup>. Gracia Soledad Chacón Cordón), y que ha sido transcrita anteriormente.

## **PUNTO 7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA REFERENTE A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS A APLICAR PARA DESARROLLAR LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA.**

El Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Joaquín Ramón Gómez Calvillo, explica la Moción del Grupo Municipal Socialista referente a la adopción de medidas a aplicar para desarrollar la Ley de Memoria Histórica, y que textualmente dice lo siguiente:

“El Grupo Municipal Socialista, a tenor de lo dispuesto en los artículos 82.3, 91.4, 93 y 97.2 y 97.3 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la consideración del Pleno de la Corporación Municipal, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente MOCIÓN “ADOPCIÓN DE MEDIDAS A APLICAR PARA DESARROLLAR LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA”.

Esta moción se inspira en los valores y principios que hicieron posible la Transición en nuestro país: la reconciliación, la concordia, la defensa pacífica de todas las ideas y el respeto al pluralismo; con ese espíritu nos reencontramos todas las ciudadanas y ciudadanos en la Constitución de 1978.

Desde entonces hemos avanzado juntos en la mejora de la convivencia y en la ampliación de las libertades; también en la aprobación de medidas, en el reconocimiento de los derechos de quienes sufrieron las consecuencias de la guerra civil y el régimen dictatorial que la sucedió.

Acertadamente, a lo largo de estas tres décadas, cada uno de esos avances ha sido visto por toda la ciudadanía como un paso necesario no sólo para cerrar heridas, sino también para fortalecer la democracia que todas y todos compartimos.

En ese trayecto, en la senda de la cohesión y la concordia, se inserta la Ley 50/2007, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura.

Entre el articulado de la mencionada Ley, conocida como "Ley de Memoria Histórica", se atiende a la justa y legítima demanda de los numerosos ciudadanos que ignoran el paradero de sus familiares -algunos aún en fosas comunes-, contemplando medidas e instrumentos para que las Administraciones Públicas faciliten a los interesados que lo soliciten, las tareas de localización y, en su caso, identificación de las personas desaparecidas, como una última prueba de respeto hacia ellas y ellos.

También se establecen, una serie de medidas en relación con los símbolos y monumentos conmemorativos de la Guerra Civil y la Dictadura, sustentadas en el principio de evitar toda exaltación de la sublevación militar, de la Guerra Civil y la posterior Dictadura; y destinadas a hacer de los símbolos públicos puntos de encuentro y no de enfrentamiento, ofensa o agravio.

Este Ayuntamiento, mediante la adhesión a esta moción de todos los partidos democráticos y fuerzas políticas integrantes de nuestra Corporación, puede manifestar su voluntad de contribuir a cerrar heridas todavía abiertas en los españoles; puede dar satisfacción a los ciudadanos que sufrieron, directamente o en la persona de sus familiares, las consecuencias de la Guerra Civil o de la Dictadura; puede proteger el derecho ciudadano a la memoria personal y familiar, puede promover el conocimiento y la reflexión sobre nuestro pasado, para evitar que se repitan violaciones a los derechos humanos como las que se vivieron en nuestro país; y puede hacerlo desde la convicción de que, al reconocer y honrar a aquellas y aquellos compatriotas, honramos también a la España democrática de hoy y a la España democrática del futuro.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Grazalema - Benamahoma, propone la adopción de los **SIGUIENTES ACUERDOS:**

### **1-. Respecto a la identificación y localización de víctimas:**

- Facilitar a los descendientes de las víctimas que lo soliciten, las actividades de indagación, localización e identificación de las personas desaparecidas violentamente durante la Guerra Civil o la represión posterior y cuyo paradero se ignore.
- Elaborar y poner a disposición de las ciudadanas y ciudadanos interesados, mapas en los que consten los terrenos en que se localicen los restos de las personas previamente mencionadas, incluyendo toda la información disponible sobre los mismos.
- Incorporar esa información al mapa que confeccionará el Gobierno, siguiendo el procedimiento que este determine, para que toda la información sea accesible a todos las ciudadanas y ciudadanos.
- Preservar especialmente esos terrenos.
- Autorizar las tareas de prospección para localizar los restos de las personas desaparecidas.
- Establecer el procedimiento y las condiciones en que los descendientes directos, o las entidades que actúen en su nombre, puedan recuperar los restos enterrados en las fosas correspondientes, para su identificación y posterior traslado a otro lugar; ponderando, en todo caso, la existencia de oposición por cualquiera de los descendientes directos de las personas cuyos restos deban ser trasladados.
- A tales efectos, y con carácter previo a la correspondiente resolución, se dará una adecuada publicidad a las solicitudes presentadas, comunicando en todo caso su existencia a la Administración Central del Estado, para su inclusión en el mapa previamente mencionado.
- Los restos que hayan sido objeto de traslado y no fuesen reclamados serán inhumados en el cementerio municipal.

## **2.- Respecto a los símbolos y monumentos públicos:**

- Tomar las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación -personal o colectiva- de la sublevación, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura; salvo que éstas sean de estricto recuerdo privado, sin exaltación de los enfrentados, o cuando concurren razones artísticas, arquitectónicas o artístico-religiosas protegidas por la ley.
- Retirar por la Administración Pública las subvenciones o ayudas concedidas a los propietarios privados que no actúen del modo previsto en el apartado anterior.
- Colaborar con el Gobierno y la Comunidad Autónoma en la elaboración del catálogo de vestigios relativos a la Guerra Civil y la Dictadura.

## **3.- Respecto a exhumaciones de restos y enterramientos en cualquier municipio y en el municipio de Grazalema:**

- El Ayuntamiento de Grazalema-Benamahoma ha apostado por la dignificación y exhumación de las víctimas pertenecientes a su territorio: intervención en la fosa del Cementerio de El Bosque, enterramiento de las víctimas en el Cementerio Municipal de Benamahoma, intervención en la fosa denominada “de las mujeres” en Grazalema y posterior enterramiento en el Cementerio Municipal de la localidad.
- El Ayuntamiento de Grazalema-Benamahoma señalizara las demás fosas de su territorio con placas que indiquen los lugares y los preserve de cualquier actuación que los perturbe: se intentara señalizar la fosa de la esquina El Tajo, de la Atalaya y del cementerio viejo en Benamahoma; la fosa de la curva del pinsapo y de la fuente de los chopos entre Benamahoma y Grazalema; y la fosas de los asomaderos, los alamillos, la finca del retamalejo, y la ubicada en el cementerio municipal de Grazalema.

- Se realizarán todos los homenajes y se colocarán todos los monumentos dentro del municipio que dignifiquen a las personas que fueron asesinadas dentro de los territorios pertenecientes al municipio: colocación de dos monolitos conmemorativos a favor de la paz y en contra de la violencia en las plazas publicas de Grazalema y Benamahoma, creación de un parque para la memoria en el cementerio viejo de Benamahoma por considerar que en dicho lugar se encuentra mas de cien fusilados pertenecientes al municipio y a distintos pueblos de la serranía de Cádiz.
- El Ayuntamiento de Grazalema-Benamahoma creara un archivo digital y un futuro libro donde estén recogidos todos los testimonios, documentos, material fotográfico y archivístico para que exista un registro civil donde las victimas recuperen sus nombres y las causas por las que fueron asesinados en el conflicto armado de la Guerra Civil y la posterior implantación del Régimen Ilegal Franquista. Este archivo será puesto a disposición de la ciudadanía, de los diferentes centros educativos y de las bibliotecas municipales para que se conozca lo que ocurrió en nuestro Municipio durante esa época, creándose así un material didáctico para la formación de las generaciones venideras que en el futuro ocuparan los cargos de responsabilidad de nuestro municipio.

En Grazalema, a 21 de Noviembre de 2008. Fdo. Joaquín Ramón Gómez Calvillo Concejal Portavoz Titular del Grupo Municipal Socialista Del Ayuntamiento de Grazalema – Benamahoma.”

A continuación, el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por seis (6) votos a favor correspondientes a los miembros integrantes del Grupo Municipal Socialista y con las abstenciones de D. Salvador Ramírez Rojas y D. Jesús Sellez Fajardo (Grupo Municipal Popular)**, la Moción del Grupo Municipal Socialista referente a la adopción de medidas a aplicar para desarrollar la Ley de Memoria Histórica, y que ha sido transcrita anteriormente.

### § 3.- MOCIONES DE URGENCIA

#### **PUNTO 10 .- MOCIONES (ASUNTOS DE URGENCIA).**

De conformidad con lo preceptuado en los arts. 91.4 y 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real decreto de 28 de Noviembre de 1.986, por el Grupo Municipal Popular se presenta, por la vía de urgencia, el siguiente punto a incluir en la Sesión: PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA REFERENTE AL 30 ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.

Sometida a votación la urgencia, el Ayuntamiento Pleno aprueba, por unanimidad, la urgencia del asunto.

#### **PUNTO 10.1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA REFERENTE AL 30 ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.**

El Sr. *Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Joaquín Ramón Gómez Calvillo*, explica la Moción del Grupo Municipal Socialista referente al 30 aniversario de la Constitución Española, y que textualmente dice lo siguiente:

“El Grupo Municipal Socialista, a tenor de lo dispuesto en los artículos 82.3, 91.4, 93 y 97.2 y 97.3 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la consideración del Pleno de la Corporación Municipal, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente MOCIÓN: “30 ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA”.

El próximo 6 de diciembre celebramos el mayor logro en la historia española: la recuperación de nuestra democracia. En el trigésimo aniversario de la Constitución de 1978, celebramos el periodo más largo que hayamos compartido de paz, convivencia, democracia y

prosperidad. Celebramos tres décadas de consolidación y ampliación de derechos, de avances hacia la igualdad plena y, también, de un desarrollo social, económico y cultural sin precedentes.

El espíritu de concordia que forjó nuestra transición hacia la democracia, el deseo de reconciliación y la voluntad de convivir pacíficamente, han hecho de nuestro país un ejemplo en todo el mundo de confianza en el diálogo, de tolerancia, de respeto y de búsqueda de entendimiento mutuo. Esos valores siguen siendo hoy los principios más valiosos para afrontar el futuro con determinación y serenidad.

Por esta razón, queremos contribuir a hacer del próximo 6 de diciembre algo más que un día para la celebración. Queremos vivir juntas y juntos esa fecha como una oportunidad para renovar nuestro compromiso con la Constitución, y para reivindicar la necesidad de seguir defendiendo y fortaleciendo esos valores en un momento decisivo para España.

Porque la Constitución, además de ser la garantía de nuestros derechos y libertades, además de reconocer y articular nuestra pluralidad y de ser nuestra norma básica de convivencia democrática, también es el motor central de nuestro progreso común.

Un progreso que nos pertenece a todas y a todos, porque la modernización de España contiene la generosidad y el esfuerzo de toda la ciudadanía, de todos los actores políticos y agentes sociales y de todas las Administraciones.

Un esfuerzo que, en el caso de los Ayuntamientos ha podido canalizarse gracias al Título VIII de la Constitución, en cuyos artículos 140 y siguientes, se garantiza la autonomía local de los municipios. Los Ayuntamientos han sido a lo largo de estos 30 años, gobiernos cercanos que han atendido y modernizado los servicios municipales y han dado cumplida respuesta a las necesidades más diversas de la ciudadanía.

Finalmente, queremos subrayar que si nos sentimos legítimamente responsables del éxito común que ha supuesto y sigue suponiendo nuestra Constitución, también nos consideramos igualmente responsables del futuro de nuestra democracia. Por eso asumimos libremente el compromiso de dedicar toda nuestra energía, y toda nuestra labor, a que la juventud pueda comprobar diariamente que la Constitución fue escrita para que ellas y ellos puedan escribir su propio destino dentro del Estado de Bienestar que estamos construyendo.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Grazalema-Benamahoma, presenta la siguiente MOCIÓN para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal de los SIGUIENTES ACUERDOS:

1. Mostrar nuestro reconocimiento al modelo territorial descentralizado, que pone en valor el papel de los ayuntamientos como un pilar básico del modelo de Estado desde los principios constitucionales de autonomía local y suficiencia financiera.
2. Promover el conocimiento de los valores democráticos proclamados por la Constitución, entre los niños y jóvenes, planificando actos en los centros educativos, cívicos y culturales.
3. Institucionalizar en fechas próximas al 6 de diciembre, la realización de actividades públicas organizadas desde los ayuntamientos en colaboración con las asociaciones ciudadanas la conmemoración de la aprobación de la Constitución Española.
4. Festejar el 30 aniversario de la Constitución española, plantando 30 árboles autóctonos en un emplazamiento adecuado de nuestro municipio como acto de consideración y respeto con el medio ambiente y el futuro.
5. Promover entre las generaciones de jóvenes un mayor conocimiento de la Constitución, a través de charlas y talleres.

En Grazalema, a 25 de Noviembre de 2008. Fdo. Joaquín Ramón Gómez Calvillo, Concejal Portavoz Titular del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Grazalema – Benamahoma”.

A continuación, el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por unanimidad de los miembros presentes (8)**, la Moción del Grupo Municipal Socialista referente al 30 aniversario de la Constitución Española, y que ha sido transcrita anteriormente.

#### **§ 4.- INFORMACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO**

##### **PUNTO 11.- INFORMES DE ALCALDÍA Y/O CONCEJALÍAS DELEGADAS.**

El Sr. Joaquín Ramón Gómez Calvillo, Concejal-Delegado de Benamahoma informa de los siguientes temas:

- Obras que se están realizando en la localidad de Benamahoma y que ejecuta el Ayuntamiento de Grazalema junto con otras administraciones.
- Terminación del Proyecto de Ampliación de la calle San Antonio, proyecto que ha tenido dos fases y que se han terminado de ejecutar, al mismo tiempo que se ha pedido asesoramiento a los técnicos de la Diputación de Cádiz para su unión con la carretera alta de Benamahoma debido a que esta ejecución presenta diversos aspectos para su estudio: el proyecto es complicado por estar junto a la rivera del río del Descansadero, la ejecución sería muy costosa y estaría sujeta a muchas fases que ralentizarían las obras. Por este motivo se ha pedido un estudio más detallado del proyecto futuro.
- En conversaciones con la Sra. Diputada de Obras de la Diputación se ha presentado la ejecución del proyecto del Acceso Alto a Benamahoma, por considerarlo de vital importancia para el embellecimiento de una de las entradas a la población. La Sra. Diputada en dicha reunión se comprometió a facilitar todos los recursos necesarios para ver la viabilidad del proyecto.
- Dar conocimiento del inicio del proyecto del Camino del Nacimiento, que está a punto de comenzar y que supondrá un embellecimiento de dicha zona.
- Dar conocimiento del inicio del proyecto de los edificios municipales que en un futuro se construirán en las llamadas Escuelas Viejas de Benamahoma, cuya primera fase se ha ejecutado desde la Diputación Provincial. El proyecto futuro consistirá en unos edificios donde se ubicarán salones para los diversos colectivos sociales, aula de adultos, despachos, almacenes, sala de duelos y una segunda planta donde se ubicará el futuro museo de Benamahoma.
- Se están ejecutando obras en el Consultorio de Benamahoma, en el Colegio Público Félix Rodríguez de la Fuente, en los almacenes municipales, en la Calle de la Parra y en la de Santa María. De igual forma se van a ejecutar obras en el Templo parroquial de la localidad que tras conversaciones con la Sra. Delegada de Cultura nos ha concedido una subvención para el arreglo y adecentamiento del Campanario del Templo, debido a su deterioro.
- Se van a realizar mejoras en la Pista municipal del pueblo, pintado de la misma y adaptación de las redes laterales para que la ciudadanía pueda practicar el deporte del tenis, ya que así lo han demandado a la alcaldía delegada.
- Se han comenzado los trámites para poner en marcha el futuro gimnasio municipal de Benamahoma, cuyo edificio está terminado pero a falta de maquinaria suficiente; se está viendo la posibilidad de buscar recursos para su puesta en marcha y la creación de un colectivo deportivo que lo gestione junto con el Ayuntamiento de Grazalema.

- Se van a acometer mejoras en la electrificación de las zonas del Colegio Público y de los anexos a las Dependencias Municipales.
- Se ha iniciado el desalojo de las perreras que quedan en la zona de las Cabezuelas, por lo demás, el tema va bien en el sentido que la mayoría de los propietarios de perros están siguiendo las pautas que marca el Ayuntamiento.
- Se van a colocar una serie de pivotes que señalicen las rayas amarillas del pueblo, por las protestas continuas de los vecinos que las pagan, y en la zona de la curva de la fuente de los tres chorros por la acumulación de coches en dicho lugar, causando incomodidad en el acceso a la zona.
- Se van a señalizar todas las fuentes y manantiales con placas de agua potable y agua no potable para que los vecinos y vecinas tengan conocimiento de la utilización que le están dando al agua.
- Estamos incluidos en la Guía general que se está elaborando por parte de la Consejería de Medio Ambiente, en la que nuestro Municipio ha sido incluido.
- Respecto al proyecto de actuación por el Convenio de colaboración firmado por la Diputación de Cádiz, se van a ejecutar diferentes aspectos de actuación: informatización de los despachos de la trabajadora social y la técnico de cultura, señalización urbana y adquisición de materiales necesarios para el Ayuntamiento.
- Se van a colocar barandas de protección en diferentes lugares del pueblo para su protección y por el deterioro de las existentes.
- Respecto al proyecto de la Memoria Histórica informar que nuestro Municipio ha sido elegido modelo de dicho proyecto: jornadas de Prado del Rey, colocación de monolitos, investigación, digitalización de los archivos, parque de la memoria en el Cementerio Viejo de Benamahoma, señalización de las fosas del Municipio y publicación de un libro de todo lo que se ha investigado.
- Información de la visita del autobús Marca Parque Natural, inaugurada en Grazalema por el Director Conservador del Parque Natural Sierra de Grazalema y el Concejal Delegado de Medio Ambiente del Ayuntamiento. Iniciativa dirigida a los empresarios y empresarias del Municipio.
- Información de las jornadas realizadas en la Villa Turística de Grazalema sobre los Planes Agrupados de Trabajo desde la Diputación de Cádiz.

El Sr. Concejal Delegado Alcalde de Benamahoma manifiesta igualmente su satisfacción por los planes de la Delegación de Asuntos Sociales del Ayuntamiento de Grazalema respecto a los mayores, a los jóvenes y a los niños del Municipio, por los programas propuestos y por el desarrollo integral de la Ley de la Dependencia, donde nuestro municipio ha sido pionero en la provincia de Cádiz. De igual forma manifiesta su satisfacción por la participación ciudadana de los vecinos y vecinas del Municipio en todos los eventos que se desarrollan e informa de toda la programación que se va a poner en marcha con motivo de las próximas fiestas navideñas.

Finalmente, el Sr. Concejal Delegado Alcalde de Benamahoma como portavoz del Equipo de Gobierno y con el permiso de la Corporación Municipal hace una condena rotunda a los agresores que marcan la Violencia de Género, debido a que el día 25 de Noviembre se celebró el día contra la Violencia de Género.

La Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup>. *María José Lara Mateos*, informa de los siguientes temas:

- El 3 de Diciembre se conmemora el Día Internacional de las personas con discapacidad, las cuales merecen el respeto y nuestra admiración por su labor y esfuerzo diario.

- A pesar de que el sector de la construcción ha caído con la crisis económica, se ha constatado que las solicitudes de licencias de obra en Benamahoma se han incrementado en este último periodo.
  
- Referente al Catastro se ha intentado poner una oficina de información del Catastro en Benamahoma por el tema de la revisión catastral, pero desde la Dirección General del Catastro se comunicó a este Ayuntamiento que era imposible y que no lo hacían con ningún municipio que tuviera pedanías. No obstante, el Ayuntamiento facilitó el transporte a las personas mayores y que lo necesitaban. Todas las reclamaciones se han mandado a la Dirección General del Catastro y se está intentando que no se tenga que realizar ningún desplazamiento a Cádiz para solventar los errores, con el apoyo del Servicio Provincial de Recaudación.

**PUNTO 12.- CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

De conformidad con lo preceptuado en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre y a lo dispuesto en el art. 22.2 a) de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y para que los miembros de la Corporación conozcan el desarrollo de la administración municipal a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, junto con la notificación de la convocatoria de la sesión plenaria, ha sido entregada a los Sres. Concejales relación en extracto de las siguientes Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia:

<b>NÚMEROS DE DECRETO</b>	<b>FECHAS</b>
360/2008 al 391/2008	29/10/2008 al 24/11/2008

Igualmente han sido entregadas oportunamente a todos los miembros de la Corporación las siguientes Actas celebradas por la Junta de Gobierno Local:

- Actas de la Junta de Gobierno Local entregadas a los miembros de la corporación local con anterioridad a la convocatoria de la presente sesión plenaria, desde la última sesión plenaria celebrada de carácter ordinario:

Ninguna

- Actas de la Junta de Gobierno Local entregadas a los miembros de la corporación local con la convocatoria de la presente sesión plenaria:

<b>NÚMEROS DE ACTAS</b>	<b>FECHA</b>
15/2008	06 / 11 / 2008
16/2008	14 / 11 / 2008

Los miembros asistentes del Pleno de la Corporación tienen conocimiento del contenido de los DECRETOS y de las ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL mencionados/as anteriormente.

**PUNTO 13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formulan ruegos ni preguntas

Y sin más asuntos a tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la Sesión, siendo las veintiuna horas y un minuto, extendiéndose la presente Acta en el lugar y fecha al principio indicados, de lo que yo, el Secretario General, DOY FE.

Vº. Bº.  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO-INTERVENTOR